

Año de 1927

Del 29 de Septiembre de 1927 al
3 de Octubre de 1930

Libro de Actas

del

Ayuntamiento pleno.

Imp. Bayer Hnos. y C.

1.3.1.3.

1.1.1. destinado a contener las actas
municipales

de la comuni-

ción

en el

ayuntamiento

en el

templo

o de

iglesia

o del

establecimiento

o de

cripto

ESTADO

2.º CLASE 50

Mundo visto en la arena
Santo Tomás. Dne
Juan Gilopps

581*

Mariano Sánchez

senior

Ti.



Lerma del 14 junio 1980

Asunto solar de la escuela

Asunto romana. Que se

Asunto telegramas

Mariam Lambela



ESTADO

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.654.581★

Sirve en sucesión de otro para reintegro del libro de actas de las sesiones del ayuntamiento pleno de Montuiri



Palma 30 Noviembre 1927

ed aduanas

Manuel Pastor





FATHER COUNCIL



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2536.590★

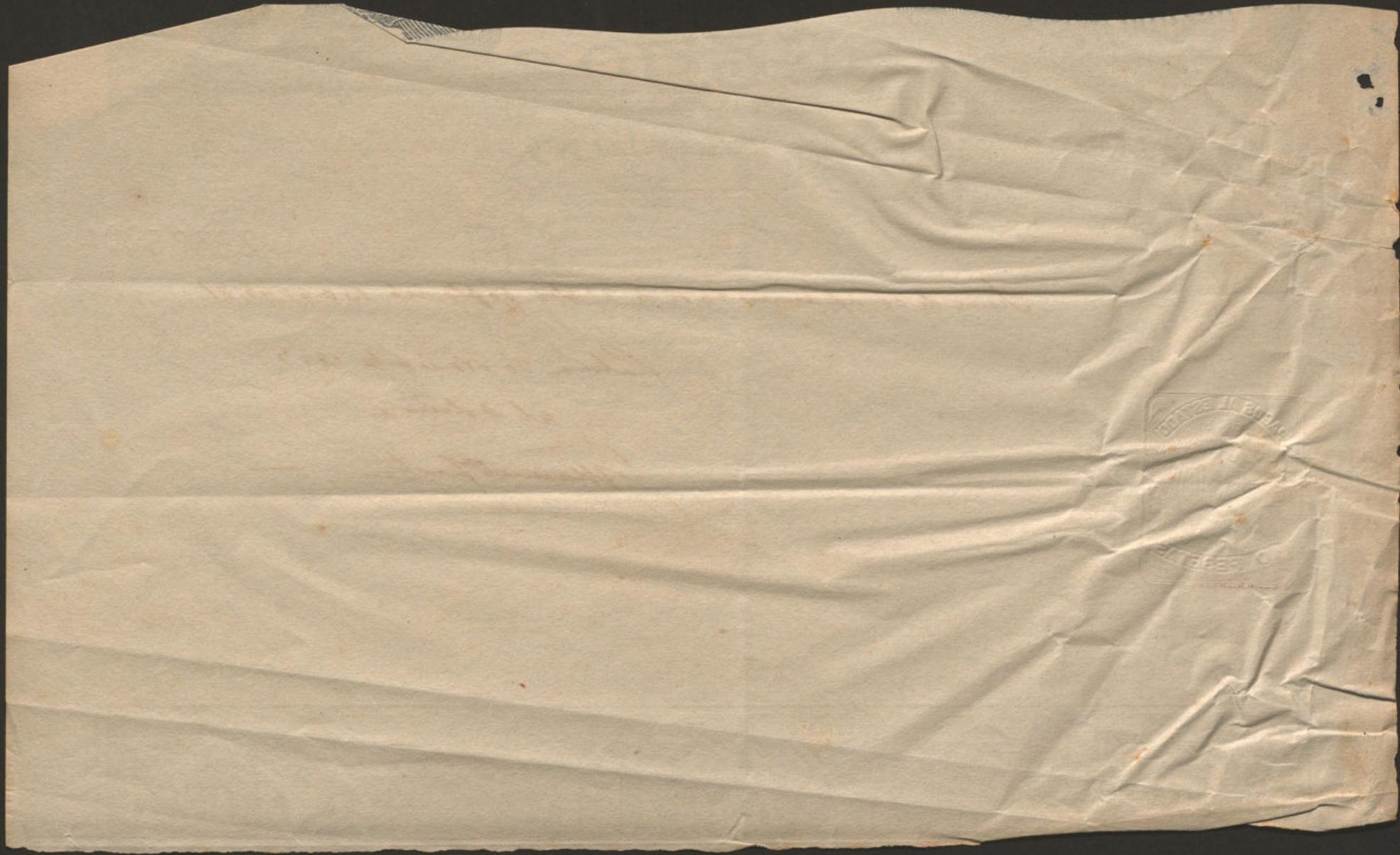
Serie de complemento al de 2^a clase sopta n.º 130.654.581

Palma 30 Noviembre 1927

al Admón

J. Manuel Fontan





1.3.1.3.

El presente libro destinado a contener las actas de las sesiones del Ayuntamiento pleno de Montuiri, consta de cincuenta folios útiles, numerados consecutivamente del uno al cincuenta.

Montuiri veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete

Nº Bº
El Alcalde

Pablo Jiménez



El Secretario
f. m. Ureñal

El presente libro destinado a contener los actos de las sesiones del Ayuntamiento pleno de Montuiri consta de cincuenta folios útiles que han sido rubricados y sellados por esta administración y remitidos con los pliegos de papel de fágaro al Estado segun lo siguiente: uno de de segunda clase, cincuenta pesos n.º B.0054581 y otro de primera clase diez pesos n.º B.2536590.

Palma 30 Noviembre 1927

El Abogado
Manuel Ureñal



PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de Montuiri

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 19



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.
Paseo de San Juan, 6 y 10



En la villa de Monturlo a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos veintisiete años, las diez y nueve horas se reunieron en esta sala capitular en consistorio público ordinario de primera convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen anotados bajo la presidencia del señor Alcalde & Pablo Jiménez de la Paz, con la asistencia del infrascrito Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente en dos principios a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, el Secretario que refrenda, dio lectura a la orden del día que consta en la convocatoria de esta sesión, verificada en debida forma y cuyos asuntos fueron tratados en el orden siguiente:

1º - Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928 - El señor Presidente manifestó que el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928 fué votado por la Comisión Municipal permanente en sesión de 23 de agosto último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamación ni observación alguna.

Disentidos detinidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Presos en cuarenta y nueve mil pesetas y el de Gastos en cuarenta y nueve mil pesetas, resultando por consiguiente aprobado el presupuesto.

Se ha acordado seguidamente que el presupuesto de

referencia se exponga al público y que se reuniera copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo preservado en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

2º - Creación de una nueva Escuela Nacional de niñas en esta villa. - Acto seguido el señor Presidente expuso que tenía la satisfacción de comunicar al Ayuntamiento que por el Ministerio de Instrucción Pública se había concedido una nueva escuela nacional de niñas a esta villa. Esta concesión que tanto favorece a esta villa, añadió el señor Presidente, obliga a alquilar una casa para el local de la escuela y a adquirir el material necesario para la misma. Dijo que fué este asunto, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad facultar al h. Alcalde para alquilar el local que estime conveniente y comprar el material necesario, a juicio de la Inspección de 1º Censo, dando cuenta al Ayuntamiento de todo lo efectuado.

3º - Elección de los individuos que han de ocupar los cargos que resultan vacantes en la renovación de la Junta Pericial que ha de actuar en el biénio de 1927-29 y cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento. - El señor Presidente manifestó que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar para el citado biénio un vocal: propietario vecino, un vocal: propietario forastero y un vocal suplente vecino. Despues de breve deliberación fueron nombrados los señores siguientes: Vocal vecino D. Gabriel Rosiñol Miralles; vocal forastero D. Rafael Ribas Balaguer; vocal suplente D. Gabriel Gomila Pocovi.

Terminados los asuntos de la orden del día el señor Presidente dijo que siendo

FELIC 2
SALARIALES

esta sesión ordinaria podía tratarse en la misma de todos los asuntos que tuvieran a bien proponer los señores concejales y por tanto podrían exponer los asuntos que estimaran podían discutirse y aprobarse por el Ayuntamiento pleno.

Como ningún señor concejal pidió el uso de la palabra, el propio señor Presidente dijo que quería someter a la consideración del Ayuntamiento pleno la reformulación de una costumbre inveterada cual es el cobro de algunos servicios particulares por los empleados de las oficinas municipales. Añadió el señor Presidente que si bien en el Reglamento de empleados administrativos se prohíbe a éstos intervenir directa o indirectamente como particulares en los asuntos o trabajos que deba resolver el Ayuntamiento y menos actuar como gestores, se da el caso de que si ellos no vienen a redactar y escribir las instancias o algunos documentos de trámite se ocasionarán muchas dificultades a los interesados pues en esta población puede decirse que, entre los muy pocos que puedan tener aptitud para ello, no se encontraría quien quisiera efectuar dichos trabajos y para evitar estos inconvenientes se ven precisados dichos empleados municipales a realizarlos. Ahora bien, siquiera manifestando el señor Alcalde, no es justo que se prive a estos funcionarios de exigir una retribución por trabajos que no vienen obligados a realizar, por lo que proponía que se interpretara dicha prohibición en el sentido de que (no) los trabajos particulares no se realizaran durante las horas de oficina y que por ellos pudiesen exigir la retribución que estimaran pertinente. Y el Ayuntamiento pleno, despues de breve deliberación, acordó por unanimidad lo propuesto por el señor Alcalde, o sea que los empleados administrativos municipales puedan verificar trabajos particulares, tales como redacción de instancias,

arreglo y tramitacion de documentos relacionados con las contribuciones del Estado, Provincia o el municipio, tramitacion de licencias de casa y otras análogas y en general la redaccion de toda clase de documentos, si bien no pueden realizar estos trabajos en las horas de oficina y pueden recibir un estipendio o renumeracion por los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún concejal que quisiese hacer uso de la palabra el señor Alcalde dio esta sesion por terminada, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y en las veintiuna horas certifico así como tambien que la palabra no entre parentesis en el folio 2 no vale y la palabra asunto de este parrafo vale

Pablo Jimón
Jaime Paez y
Jaime Ilcoor

Javier Asturias
J. M. Uruel
Damian Alay
Pablo Rosinol
Juan Vargas

En la villa de Monturui a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos veintiuno se reunieron las diez y nueve horas se reunieron en esta sala capitular en consultorio publico extraordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen asistidos, bajo

la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Jimón de la Rosa, con la asistencia del infrascrito secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesion mediante lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, por disposicion del señor Presidente, el secretario que refrenda, dio lectura a la orden del dia que consta en la oportuna convocatoria y cuyos asuntos fueron tratados por el orden siguiente:

1º Presupuesto extraordinario para el vigente ejercicio de 1937. - Manifestó el señor Presidente que se tenía que discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el actual año económico con objeto de pasar a D. Miguel Ferrando Obrador la cantidad que la Corporación municipal de 1912 acordó que debía pagar este Ayuntamiento a este señor a cuyo pago venía tambien este obligado por sentencia del Tribunal Supremo de 9 de Julio ultimo. En vista de esta sentencia y para cumplimentarla lo mas rápidamente posible la Comisión permanente, en sesión de 23 de Agosto ultimo, votó el proyecto de presupuesto extraordinario, y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el artº 5º del Reglamento de 23 de agosto de 1934, no se presentó contra el mismo reclamación alguna durante dicho plazo ni en los ocho días siguientes. Quidó el señor Presidente que la necesidad y modos de arbitrar fondos de este presupuesto extraordinario vieran explicados en la Memoria de la Comisión municipal permanente que acompaña al presupuesto y finalmente tenía que manifestar, creyendo interpretar tambien el pensamiento de todos los reunidos, que si bien la razón moral estaba del lado de este Ayuntamiento, legalmente no había mas solución que pagar al

tr. Fernando la cantidad de 3863,86 ptas conforme se establece por el Tribunal Supremo en la sentencia aludida, triste legado de las corporaciones que nos han precedido que no supieron o no quisieron defender los intereses comunales poniéndoles a los particulares de determinadas personas.

Todos los señores concejales aprobaron la manifestación del señor Presidente y discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el expresado presupuesto, y resultando en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes para la realización del fin a que esta destinado, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de Supresos en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y el de Gastos en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, resultando por consiguiente cumplido dicho presupuesto.

Asimismo se acordó que el presupuesto de referencia se expusiere nuevamente al público por un plazo de quince días y que, una vez transcurrido, se remita copia certificada del presupuesto aprobado con todos sus antecedentes a la Delegación de Hacienda, a los efectos previstos por el artº 302 del Estatuto municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 300 del mismo Estatuto y el 6º del Reglamento promulgado por R. D. de 23 de Agosto de 1924.

2º Arriendo del local destinado a casa habitación y Escuela Nacional de niñas y del destinado a Escuela Nacional de niños. El señor Presidente manifestó que interinamente, como ya sabían los señores concejales, la habitación de la bramaestra y Escuela Nacional de niñas estaban instaladas

4

en la casa que el Señor Juan Blas Lastre posee en esta villa en la calle del Molinar y que en virtud de concurso, la mejor proposición para la instalación de la Escuela Nacional de niños n.º 2 había sido la hecha por el Señor Francisco Gómez García quien ha practicado reformas al efecto en los altos de la casa que posee en la calle del Príncipe. Como ya sabían los señores concejales los alquileres que este Ayuntamiento debe satisfacer por los expresados locales son respectivamente cuadruplicata cincuenta y tres cincuenta pesetas y ahora procedía acordar las condiciones de alquiler de los mismos por un largo plazo, pues dichos propietarios habían verificado las relacionesadas reformas con esta condición. Y el Ayuntamiento pleno después de discutir este asunto, acordó por unanimidad: 1º Mantener los precios de alquiler ya relacionados. - 2º Que el contrato de arriendo se celebre por el plazo de seis años. 3º Que se faculte al Sr. Alcalde para firmar el oportunuo contrato con los referidos propietarios anadiendo las condiciones que estime pertinentes sin modificar las establecidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminada esta sesión convirtiéndose de ella la correspondiente acta de todo lo que y ser las diez y nueve horas treinta minutos certifico

Pablo Jimón
Jaén Paez
Jaime Meover
Gabriel Barbera
J. M. Uruea
Ramón May
Fidel Montiel
Juan Vazquez

En la villa de Tratadillo los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta sala capitular en consultorio público ordinario de segunda convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento pleno, al margen ausentes, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Jiménez de la Paz, y con la asistencia del infranterior Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por disposición del señor Presidente el infranterior Secretario, dio lectura a la orden del día que ya consta en la oportuna convocatoria y cuyos asuntos fueron tratados en el orden y forma siguiente:

1º Ordenanzas de las exacciones municipales del presupuesto ordinario de 1928.- El señor Presidente dijo que, a propuesta de la Comisión municipal permanente, se había creído oportuno modificar las ordenanzas de las exacciones municipales que unten los ingresos del presupuesto municipal ordinario para 1928, pues en un principio, cuando se implantaron las innovaciones que había introducido en la parte de Hacienda el vigente Estatuto municipal y sus reglamentos no era posible prever las dificultades que se presentarían en la práctica y hoy, una vez vistos, se ha creido oportuno establecer algunas pequeñas modificaciones. Por esta causa, añadió, la Comisión permanente, ha creído pertinente formular estas nuevas ordenanzas que hoy se someten a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

De orden del señor Presidente el Se-cre-

tario que refrendó dicha lectura a una por una a las siguientes ordenanzas de exacciones municipales:

Sello municipal, Peras y Medidas, Matadero, Servicio de Cementerio, Vacunación de reyes cordados, Vía pública, Rodaje, Concesión de plazas, Puertos públicos, Recargo municipal sobre el impuesto de gas y Electricidad, Recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, Comisiones, Percepción del 20% de la cuota del Tesoro de la contribución Territorial por riqueza urbana; Percepción del 20% de la cuota del Tesoro sobre la contribución Industrial y de Comercio, Consumos y venta de bebidas espirituosas, expensas y alcohol, Repartimiento general y Prestación personal. Despues de leída cada una de ellas fueron sucesivamente aprobadas por unanimidad, acordándose además que conforme preceptúa el artº 322. del vigente Estatuto municipal se expusiesen al público a efectos de reclamación y si ninguna se presentase, se considerasen definitivamente aprobadas.

2º Prestación Personal.- Se acordó señalar para el año próximo dos días de prestación personal para las personas y dos para los comis y caballeras en la forma que se prescribe en la ordenanza correspondiente, cuyas dietas serán redimibles por la cantidad que allí se expone.

3º Cuentas municipales de los tres semestres del ejercicio 1925-26.- El señor Presidente expuso a continuación que en las sumas referentes a la totalidad de ingresos y gastos se sufrió una equivocación, no en las relaciones ni en las sumas puntuales, debido a haberse hecho cargo personalmente en el ejercicio referido, el señor P. G. de su empleo de depositario - recordador que antes estaba al cuidado de D. Antonio Jordá. Por esta

Aclarado

causa se había procedido a la redacción de nuevas cuentas del referido ejercicio, anulando lo acordado en sesión de este Ayuntamiento pleno de veintimilveinte de Abril últimos, pudiéndose así manera se vieran dichas cuentas con más claridad. Los señores concejales presentes, por unanimidad, acordaron los propuestos por el señor Presidente y por tanto se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a los tres primeros meses del ejercicio de 1925-26. Los señores presentes examinaron las diferentes partidas de las referidas cuentas, y no habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas, digo, mismas acordaron por unanimidad, y de, digo, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a la cantidad de setenta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas veintimilveinte centavos y la Data a cincuenta y sismilsetenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos, quedando un remanente en caja de tres mil doscientas diecisiete pesetas cinco céntimos, anulándose así mismo que se expresaron al público a efecto de reclamación por quince días, a partir del día en que se publicara el anuncio en el B. O. de esta provincia. En vista de lo acordado, el señor Presidente manifestó que quedaba anulado sobre este particular lo acordado en las sesiones de 29 de Abril y veintisiete de Julio últimos, quedando dichas cuentas aprobadas y ultimadas en sesión de hoy.

4º Nominamiento de un concejal con funciones de sindico para las operaciones referentes al próximo Reemplazo del Ejército. - Por unanimidad quedó nombrando el concejal D. Jaime Pocovi Miralles

5º Nominamiento de un sargento o cabo para las operaciones de talla de los muros del próximo Reemplazo.

Por unanimidad quedó nombrado el cabo D. Gabriel Gomila Pocovi.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió esta sesión por terminada, levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo que y ser las veinte horas quince minutos, certifico.

Pablo Jimón
Jairus Pocovi
Jaime Miralles

Jacinto Ortega
Damián Alay
Juan Fergas

m. Unión Fer.
Pablo Jimón

En la villa de Montuiri a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Sala Capitular en consultorios públicos extraordinarios de segunda convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Jimón de la Paz, con la asistencia del infrascrito Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se dió principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, hecha en libra forma y que fueron tratados y resuelto del siguiente modo.

Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1927. El señor Presidente expuso



bº - Villa
viles en tribunales

que lo mismo que en ejercicios anteriores, proponía que, no contando este término munici-
pal más de una cifra de habitantes inferior
a cuatro mil, se confeccionara dicho Repart-
imiento arregladamente a lo que se dispone en
el artº 523 y siguientes del vigente Estatuto Munici-
cipal. Puesto a discusión este asunto, por unani-
midad se acordó lo propuesto por el señor Alcal-
de, acordándose así mismo que este acuerdo se
expusiere al público, a efecto de reclamación,
por término de seis días y si no se presentaba
ninguna quedó acordado que el Ayuntamiento
puesto se reuniese el día veintidós del próximo
mes de Enero para la designación de los varales na-
tos de la junta del Repartimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio esta sesión por terminada, levantándose de
ella la correspondiente acta de todo lo que y ser
án diecinueve horas quince minutos, certifico

Pablo Jiménez

Jacinto Pérez Jacinto Pérez

José María Moreno

Gaspar Alarcón

Damian Alarcón

José María Moreno

José María Moreno

José María Moreno

Pedro Ruiz

1º Punto

En la villa de Montuiri a los diez días del mes de Enero de mil novecientos veinticinco, des-
de las diecinueve horas, se reunió en esta Sa-
la Capitular, en consultorio público extraordinario de primera convocatoria los señores conce-
jales del Ayuntamiento pleno al cuarenta uno
todo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pa-
blo Jiménez de la Pita, asistido de su el in-
franquito Secretario, y abierto el acta por aquél
señor, se dio principio a la sesión mediante
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Acto seguido, por disposición del señor Presi-
dente, se pasó a tratar de los asuntos de la agen-
cia del día que constan en la convocatoria de
esta sesión y que fueron discutidos en el si-
guiente orden y forma:

1º Presupuesto extraordinario de 1927
para pagar a D. Miguel Fernández Obrador
la cantidad de 3863.86 ptas. que debe satis-
facerse este Ayuntamiento por sentencia del
Tribunal Supremo de julio último: - El
señor Presidente manifestó que el tr. jefe
de la sección provincial de presupuestos mu-
nicipales no había aprobado el referido presu-
puesto. Fundándose principalmente en que
el vigente Estatuto municipal no autoriza el
 pago de deudas por medio de presupuestos
extraordinarios. Si bien, añadió el señor Presi-
dente, la Comisión municipal permaneció al
formar el presupuesto de referencia consideró
que no se trataba de una deuda antigua
pues el señor Fernando había figurado en
presupuestos anteriores como deudor y no como

acredor y por tanto más que de una deuda se trataba el pago de una nueva obligación impuesta por la sentencia aludida, creía que, en vista del parecer del funcionario que denegó la aprobación de dicho presupuesto, lo mejor era solucionar este asunto por medio del presupuesto ordinario siguiente, si bien comprendía que era ello difícil por ser exigidas todas las dotaciones para los servicios que en el presupuesto se comprenden, pero después de abudando y consultado, este asunto, digo, opinaba que podía pagarse la mitad antes de 1º de julio próximo y la otra mitad antes de finalizar el primer semestre del próximo ejercicio de 1929. En vista de las consideraciones hechas por el señor Presidente el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad ofrecer a D. Miguel Ferrando el pago de las 3863.86 ptas. que le tiene que entregar este Ayuntamiento por la sentencia aludida, satisfaciéndole una mitad antes de 1º de julio próximo y la otra mitad antes de 1º de julio de 1929 y que se consultara oficialmente el parecer de dicho señor y si fuera de conformidad con lo acordado que la Comisión municipal permanentemente formalizara una transacción de crédito que definitivamente aprobaría este Ayuntamiento pleno y si no (la) aceptara el señor Ferrando esta propuesta, que se reuniera de nuevo el pleno para buscar otras soluciones, si es factible hallarla.

8
TUELO
ALEAR

2º Nombramiento de los vocales rotos de la junta del Repartimiento de esta villa, de utilidades, para el actual ejercicio. - El señor Presidente manifestó que expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento pleno de veinticinco de Noviembre último, a efecto de reelección, para efectuar el Repartimiento de utilidades conforme a las disposiciones del artº 523 y siguientes del Estatuto municipal, no se había presentado ninguna, por lo que ahora procedía nombrar a los vocales rotos que han de formar parte de la Junta del Repartimiento. Puesto de manifiesto por el infrascrito Secretario los documentos relativos a la lista de contribuyentes por territorial rústica, por territorial rústica urbana y por industria y comercio y teniendo en cuenta que el Presidente de la dicha junta ha de ser el Curia-Párroco de la única Parroquia de esta villa y que, por otra parte, la Caja Rural de esta villa habría designado como vocal para formar parte de esta junta a D. Juan Alay Miralles, resultaron nombrados por unanimidad, por reunir los requisitos que se exigen en el artº 5234 del Estatuto municipal, como vocales rotos de la Junta del Repartimiento de utilidades de esta villa, para el actual ejercicio, los siguientes señores:

- D. Gregorio Branello Escrivér; Curia-Párroco
- D. Juan Ferrando Obrador; primer contribuyente por rústica.
- D. Buenaventura Mayol Mayol; primer contribuyente por urbana.
- D. Martín Ferrer Conras; primer contribuyente por industria y comercio.
- D. Juan Alay Miralles, representante de la

Caja Rural de esta villa, unica sociedad que existe

Como no existe en este término municipal ningun elemento que implique la designación de otros individuos que deban formar parte de la junta quita de esta manera completo el numero de vocales natos que procede nombrar.

Se acuerda también esparcir al público a efectos de reclamación por los medios de costumbre y comunicándolo en el B. O. de esta provincia, por espacio de diez días, los nombramientos efectuados y que se comunicara a los interesados su designación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio esta sesión por terminada, levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo que y ser las veinte horas, certifico

Simeón Illescas

Jaimé Paez

Gabriel Reforma

Pablo Simeón

Juan Víquez

J. M. Morán Pérez

En la villa de Montuiri a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos veintiéis, siendo las diecinueve horas, se reunieron

F. PUEBLO S. G. A. 9

en esta Sala Capitular en consultorio público extraordinario de primera convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento pleno al morir año pasado, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Jaime Alcover Noquer, asistido de mi el infranqueado Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, dispues de aprobar el acta de la sesión anterior, en la forma siguiente:

1: Dimisión del señor Alcalde D. Pablo Simeón de la Paz, de sus cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. - De orden del señor Presidente el infranqueado Secretario dio lectura al escrito firmado por D. Pablo Simeón por el que renunciaba a los citados cargos de Alcalde y concejal, con carácter irrevocable. El señor Presidente, una vez terminada la lectura, manifestó que el carácter irrevocable con que el señor Simeón presenta su dimisión impide a los señores concejales denegar la dimisión presentada, pero creyendo interpretar los sentimientos de todos, quería hacer constar el sentimiento unánime de la Corporación al perder la cooperación del señor Simeón y de una manera especial deseaba hacer extensible la rectitud y celo con que ha desempeñado su difícil cargo en el periodo de cuatro años y tres meses en que ha estado al frente de este municipio, de tal manera que su gestión perdurará siempre en la memoria de los montuirienses. Durante la época de su Alcaldía, añadió el señor Presidente, se ha logrado apaciguar los enojados ánimos de los bando de esta villa; se ha regularizado la administración municipal; la Hacienda de este municipio ha quedado saneada y puede decirse que han desaparecido

bon deudas y se han extinguido las corruptelas del antiguo régimen. Todos los señores concejales presentes hicieron análogas manifestaciones acordándose por unanimidad: 1º aceptar la dimisión de D. Pablo Simeón de la Par como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento; 2º hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por dicha dimisión y la satisfacción y gratitud de todos los concejales por la recta y austera gestión de dicho señor al frente de la Alcaldía y 3º que se comunique al interesado los acuerdos tomados.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las diecisiete horas treinta minutos, certifico:

J. Jaime Alcover
Jaime Pacoros
Gabriel Astoua

Pablo Rosíñol
Tamián Alay
Juan Tugur

Pedro Jaume

En la villa de Montuiri a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos

veinticelos, siendo las diecisiete horas, reunieron en esta Sala Capitular, en consultorio público extraordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento plenos al margen ausentes, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Jaime Alcover Noquer, asistido de mi el infrascrito Secretario, y abiesto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, que constan en la convocatoria de esta sesión, en la forma siguiente:

1º - Nuevo contrato para el servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa - El señor Presidente expuso que, como ya sabían los señores concejales, eran continuas las quejas de este vecindario por las continuas interrupciones del alumbrado público y particular de la Central de esta villa que está a cargo de D. Martín Ferrer. Puede decirse que desde hace años este servicio no puede ser más deficiente; además de los largos períodos de meses, digo, semanas y aún meses que queda sin luz este vecindario, cuando lo hay, la tensión no es ni una la reglamentaria ni las horas que han de dar luz no se cumplen sino en contados días. Pero además de las deficiencias del alumbrado, continuó diciendo el señor Presidente, hay que señalar también las deficiencias en la explotación de los negocios auxiliares, tales como el de los molinos harineros, fabricación de cemento y sierra cinta o mecánica. Así cuando hay energía mecánica para accionar los moli-

un marinero. La mayor parte de los vecinos van a moler sus granos a los pueblos limítrofes en todo lo inconveniente que ello representa para una población como la nuestra que la cosa totalidad de los vecinos amasa y cuece su pan por cuenta propia, pues la empresa actual tiene un precio elevadísimo en relación a las empresas de los pueblos cercanos y además la molituración y servicio al público es poco agradable. Esto, continuó el señor Presidente, para en las temporadas en que la Central dispone de fuerza, no hay que decir lo que sucede durante los largas y frecuentes interrupciones motivadas por el mal estado de la maquinaria y por causas que no se explican pues hasta en la explotación del cemento, ordinario, para cuyo negocio este poblado cuenta en facilidades y primeras materias excelentes, se han tenido que recurrir varias veces a los cementerios vecinos para aprovisionar a nuestros vecinos. Tal estado de cosas, siguió diciendo el señor Presidente, no puede continuar y el Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante estos abusos y molestias que irrogan grandes perjuicios a este vecindario, por lo que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento pleno en sesión de 10 Mayo de 1926 acordó dar por rescindido el contrato de servicio de alumbrado público con D. Martín Ferrer Cusas, propietario y director de la Central eléctrica de esta villa, y que éste en fecha 28 del mes referido consideró también finido el referido contrato y que además, en lo que va de año solamente hemos tenido fluido para luz y servicio de los negocios anexos de la Central durante nueve días, creía oportuno tratar a con-

PUEBLIC
11
RE

curso el servicio de alumbrado público a fin de normalizarlo y corregir las deficiencias actuales, no sólo en cuanto a la luz se refiere, sino en lo posible, en lo relativo a los negocios anexos que tanta importancia tienen para este pueblo, procurando al mismo tiempo que la nueva empresa pueda proporcionar energía para la elevación de aguas para el riego de los numerosos huertos de este término municipal.

Después de haber hecho uso de la palabra el señor Alcalde, todos los señores concejales presentes coincidieron en las mismas apreciaciones y el Ayuntamiento pleno por unanimidad tomó los siguientes acuerdos: 1º Convocar un concurso para conceder el servicio de alumbrado público de esta villa con las condiciones que en su día apruebe este Ayuntamiento. 2º Que en fecha de la comunicación de estos acuerdos a la actual concessionaria de este servicio cese éste en el suministro de fluido para el alumbrado público en las condiciones en que viene haciendo desde el 20 de junio de 1926 y 3º. Que antes de proceder a la reanudación del alumbrado público manifieste a esta Alcaldía, dicho concessionario si está dispuesto a conceder fluido en las condiciones que han de regir para este servicio hasta el día en que deba encargarse del mismo el nuevo contratista. Estas condiciones las fijara la Alcaldía dentro de las siguientes limitaciones: a) que el precio de dichos suministros no sea mayor que el actual y b) que no se disminuya el número de luces. Así mismo se acordó que el señor Alcalde comunicase al concessionario D. Martín Ferrer estos acuerdos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió esta sesión por terminada, levantándose de ella la

correspondiente acta, de todo lo que y ser las
diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, certi-
fico

Jaimé Alcover
Jaime Pocovi
Gabriel Robles
Pablo Rosas
Damian Hoy
Juan Noguera

En la villa de Montuiri a los treinta y un
días del mes de Marzo de mil novecientos vein-
tinueve siendo las diecisiete horas se reunieron en
esta Sala Capitular en consultorio público ex-
traordinario de primera convocatoria, los señores
concejales del Ayuntamiento pleno al margen anotan-
dos bajo la presidencia del señor Alcalde acciden-
tal D. Jaime Alcover Noguera, asistido de mi
el infrascrito Secretario, y abierto el acto por el
señor Presidente se dio principio a la sesión me-
diante lectura del acta de la anterior que fué
aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presi-
dente, el infrascrito Secretario, dio lectura a
la orden del día que consta en la convocatoria
de esta sesión, verificada en debida forma y
cuyos asuntos fueron discutidos en el siguiente
modo y forma:



1º - Por disposición del señor Presidente el Se-
cretario que señala dio lectura a un escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia nombrando con-
cejal suplente de este Ayuntamiento a D. Rafael Poco-
vi Hoy quien tomó posesión en el acto de dicho cargo.
Seguidamente el infrascrito Secretario, por orden del
señor Presidente, dio lectura a otro escrito del mismo
Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 27 del corriente,
o sea de un día posterior al anterior, nombrando concejal
en propiedad al referido D. Rafael Pocovi Hoy. El señor
Presidente le dio posesión de dicho cargo felicitándole en
nombre propio y de todos los concejales del Ayuntamiento.
El señor Pocovi tomó posesión del mismo seguidamente
agradeciendo las palabras de salutación del señor Presidente
y manifestando que había sido nombrado sin desechar el
cargo y a pesar de haberlo rechazado, pero que tanto los
presentes le tenían como compañeros y amigos que milita-
ban bajo la misma bandera y que uniría su esfuerzo
al suyo para la prosperidad de esta villa.

2º - Nombramiento de Alcalde y de los cargos que
quedan vacantes en su caso. - El señor Presidente, a
continuación, manifestó que estando completo el Ayunta-
miento procedía elegir el Alcalde. Presidente del mismo
que está vacante desde la dimisión de D. Pablo Simón
de la Paz. Así se acordó por unanimidad, suspendiéndose
la sesión por cinco minutos a fin de que los tres Concejales
se pusiesen de acuerdo para la designación del concejal
en quien debía recaer la elección.

Reanudada la sesión a los cinco minutos de sus-
pendida, el señor Presidente dispuso que se procediese
a la votación de Alcalde-Presidente de este Ayunta-
miento. Verificada que fue la votación que fue se-
nta, resultó elegido por estos papeletas a su favor D.
Jaime Alcover Noguera, habiendo una papeleta en

blancos, siendo menor el numero de votantes. El Sr. Alcover tomó inmediatamente posesión con carnetes de propiedad de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento y pronunció unas breves palabras de agradecimiento para sus compañeros de consistorio, manifestando que, aunque no se veía adornado de las cualidades que requiere el desempeño del cargo, confiando con la cooperación de todo los concejales pondría todo su empeño y valer en procurar la prosperidad y desarrollo de esta población. Ante de terminar, añadió, quienes dirigir un recuerdo al último Alcalde saliente D. Pablo Jiménez de la Paz cuya actuación al frente de este Municipio será de imperecedero recuerdo, habiendo desempeñado su difícil misión en notable acierto, completa imparcialidad y exquisita honestidad lo que le permitió verificar las reformas que efectuó durante su Alcaldía y al mismo tiempo ha dejado al Ayuntamiento en buenas condiciones para emprender vigorosamente las reformas que son necesarias en esta villa; que cuenta realizar con ayuda de todos los concejales. El concejal señor Alay, segundo Teniente de Alcalde, saludó al señor Alcover en nombre de todos los concejales y manifestó que todos, por unanimidad, le habían designado para ocupar la presidencia de este Ayuntamiento por creer que él, mas que ningún otro, reunía mejores condiciones para desempeñarlo con acierto, terminando el tr. Alay ofreciéndole el apoyo y cooperación entusiasta e incondicional de todos los compañeros de Consistorio.

Seguidamente, el señor Presidente, dijo que habiendo sido el designado para ocupar la Alcaldía, quedaba vacante el cargo de 1º Teniente

de Alcalde y que, a su entender, en vista de la convocatoria procedía ahora la elección de las personas que lo ha de desempeñar. Por unanimidad se aprobó que se pasase a votación para la designación del concejal que debía desempeñar la primera Tenencia de Alcaldía. Verificada la votación en la misma forma en que se efectuó la de Alcalde - Presidente, resultó elegido por ocho papeletas contra una en blanco, el señor D. Damian Alay Serra quien se posesionó inmediatamente de su cargo pronunciando breves palabras de agradecimiento que fueron contestadas por el señor Presidente en nombre de todos los señores concejales presentes.

A continuación el señor Presidente expuso que habiendo sido designado el señor Alay para ocupar la primera Tenencia de Alcaldía, quedaba vacante la segunda Tenencia y que, según su parecer, procedía, en esta misma sesión, verificar la votación para la designación de la persona que debía ocuparla. Verificada la votación en la misma forma que las anteriores, resultó elegido para 2º Teniente de Alcalde, por ochos papeletas contra una en blanco, el concejal D. Rafael Pocovi Alay, siendo menor el numero de votantes. Seguidamente el señor Pocovi tomó posesión de su cargo, saludando a todos sus compañeros de Consistorio y prometiéndole su cooperación decidida para todo lo que tuviera que redundar en beneficio de esta villa. El señor Presidente felicitó al tr. Pocovi en nombre de todos los concejales deseándole acierto en el desempeño de su cargo y prometiéndole una feliz labor del mismo. Dada las cualidades que le adornan.

Terminadas las votaciones, el señor Presidente dijo que se felicitaba y felicitaba a todos los señores



por la unanimidad que había reinado en las votaciones lo que permitía augurar una actuación fructuosa a este Ayuntamiento.

Finalmente el señor Presidente manifestó que usando de las facultades que le otorga el artículo 122 del vigente Estatuto municipal, designaba para celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente, los viernes de cada semana a las diecinueve horas en primera convocatoria, y los jueves, a la misma hora, en segunda convocatoria.

A continuación, por unanimidad se acordó que el día 29 de Abril próximo se reuniese el Ayuntamiento pleno para celebrar la primera reunión ordinaria del presente cuatrimestre, señalándose las diecinueve horas para empezar la reunión y señalándose en dos el número máximo de sesiones que debían verificarse en dicha reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio esta sesión por terminada levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las veinte horas quince minutos, certifico.

Jaimé Alcover

Dionisio Mayol

Rafael Pocovi

Gabriel Arbona

Jaimé Pocovi Pablo Díaz

D. J. Etayo y

Gabriel Mayol

Juan Verger

J. M. Soley Llorente

FLECHAS
14 SEPT 1900

En la villa de Montuiri a los tres días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en consultorio público extraordinario de primera convocatoria, en esta Sala Capitular, los señores concejales que forman este Ayuntamiento pleno, al nuncio anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noguera, y abierto el acto por este señor, con la asistencia del informante Secretario, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, celebrada, digo, verificada en debida forma, y que fueron dirijidos en el siguiente orden y forma:

1º: Nombramiento de los concejales que han de integrar las Comisiones que han de instituirse en este Ayuntamiento. - El señor Presidente expuso que en virtud de lo preceptuado en el artículo 122 del vigente Estatuto municipal, procedía en esta sesión la designación de las Comisiones que han de actuar en el seno de este Ayuntamiento y de los concejales que han de formar parte de las mismas. Por unanimidad se acordó que se formaran las siguientes comisiones: de Hacienda, de Obras Públicas, de Reformas y de Instrucción Pública.

Seguidamente por adopción se nombraron los señores concejales que han de integrarlas, quedando formadas o constituidas de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda: Presidente, D. Jaime Alcover Noguera; Vocal, D. Juan Verger Mayol y D. Jaime Pocovi Miralles.

Comisión de Obras Públicas: Presidente: D.

Buenaventura Mayol Mayol; Vocales D. Gabriel Mayol Pocovi y D. Pedro J. Jaume Trobat

Comisión de Reformas - Presidente, D. Damián Alay Serra; Vocales, D. Rafael Pocovi Alay y D. Pablo Rossiniol Mas.

Comisión de Instrucción Pública - Presidente.

D. Gabriel Arbona Arbona; Vocales, D. Jaime Pocovi Miralles y D. Juan Verger Mayol

2º Delegaciones del señor Alcalde - A continuación el señor Presidente manifestó que apareciéndose en el artículo 100 del vigente Estatuto municipal hacia las siguientes delegaciones que hacía público en esta sesión para conocimiento de los señores concejales y del veintidós: en D. Damián Alay Serra, delega todo lo concerniente a policía rural o sea lo relativo a caminos, pastos, abusivo por infracción de las disposiciones municipales, cuidado de acequias y torrentes etc. En D. Gabriel Arbona Arbona delega todo lo relativo a policía urbana. En D. Rafael Pocovi Alay lo relativo a cuidado y orden de las distintas dependencias de la casa Ayuntamiento y finalmente en D. Buenaventura Mayol Mayol lo relativo al cuidado del Cementerio y Matadero municipal.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de lo de lo que y ser las diecinueve horas y treinta minutos, certifico

Firma Alcover

Damián Alay Rafael Pocovi

Gabriel Arbona Juan Verger

D. J. Alcover, Pte
" Damián Alay
" R. Pocovi
" J. Verger
" B. Mayol
" G. Mayol
" J. Pocovi
" P. J. Jaume

Pablo Rosiniol, Jaime Pocovi
Damián Alay
Juan Verger
Gabriel Mayol
J. M. Alcover
Pablo Rossiniol

In la villa de Montuiri a los veintimiles días del mes de Abril de mil novecientos veintidós se reunieron en esta Sala Capitular en consultorio público ordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Naguera, asistido de uvi el infrascrito Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se pasó a tratar, digo, a leer el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, practicada en debida forma, y que fueron tratados en el siguiente orden y forma

1º Discusión y aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1927 - El señor Presidente manifestó que de conformidad con lo establecido en el artículo 577 del vigente Estatuto municipal tenía rendidas formal y justificadamente las cuentas relativas al último ejercicio y redactadas por el Secretario

que refrenda, atendió que dichas cuentas estaban se cuanficto y podrían examinarlas los señores concejales, no solo en este acto sino que también cualquier dia, durante quinientos dias a partir del anuncio, digo de la fecha en que el Boletín Oficial de la provincia publicara la exposición al público a efecto de reclamación. Y el Ayuntamiento pleno, en vista de las manifestaciones del señor Presidente, acordó por unanimidad que se expusieran al público a efecto de reclamación por espacio de quinientos dias anunciadose en el B.O. de esta provincia y que durante este plazo fueran examinadas también por la comisión que tuvieran a bien efectuarlo y después que fueran aprobadas definitivamente en la segunda sesión cuartamental de este ejercicio.

2º Casa-cuartel de la Guardia Civil. - El señor Presidente manifestó seguidamente que en vista de que amenazaba ruina la casa-cuartel de la Guardia Civil, el jefe de linea de este cuerpo trajo informando que sería retirada la fuerza de esta población sino se alojaba dicha fuerza en un edificio apropiado y que reuniera las condiciones mínimas de comodidad e higiene que prenubren las disposiciones urgentes que regulan la construcción de edificios destinados a viviendas humanas. Continuó manifestando el señor Presidente que querría más del agrado de dicho señor Jefe que que se procediese a construir de nueva

FOLIO 16
PESO

plantar una casa-cuartel cosa que podría efectuar este Ayuntamiento sino fuese que realizar con urgencia la construcción de una escuela graduada de viviendas y de la casa-Ayuntamiento que está amenazando ruina. Por otra causa, atendió el señor Presidente, se había puesto en relación con el actual propietario de la casa-cuartel D. Gabriel Sampol y este se había ofrecido a efectuar todas las reformas necesarias cuyo coste calcula en diles mil pesetas, con las siguientes condiciones: 1º que el actual alquiler fuere aumentado en el diez por ciento anual del coste de las reformas hasta un máximo de seiscientas pesetas 2º que el Ayuntamiento firmase con él un contrato de arriendo por el plazo de quinientos años que se reducirían a diez en el caso de que se eliminara este puesto de la Guardia Civil. Puesto a discusión este asunto, algunos señores concejales encontraron demasiado largo el plazo de quinientos años que exigía el señor Sampol, por lo que se acordó que este compareciese ante el Ayuntamiento pleno y manifestara si estaba dispuesto a limitar dicho plazo a diez años.

Seguidamente se suspendió la sesión por cinco minutos, para lo que compareció dicho señor D. Gabriel Sampol reanudándose inmediatamente la sesión. Preguntado por el señor Presidente el señor Sampol si quería limitar el plazo de arriendo de la casa-cuartel a diez años en todo caso, contestó el señor Sampol que si ésta era el deseo del Ayuntamiento se comprometía con que el plazo de arrendamiento fuese por díez

años, retirándose seguidamente.

En vista de las manifestaciones del Sr. Sampol el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad, sobre este asunto, los siguientes extremos: 1º Procurar que la Guardia Civil acepte la reforma de la casa-cuartel propuesta por el Sr. Sampol alquilando dicho edificio por un plazo máximo de diez años y un alquiler anual también máximo de cincuenta y seis pesetas anuales, por entender que ésta es la solución más económica y conveniente para este municipio. 2º Que en el caso de que no haya manera de que sea aceptada la reforma de dicha casa-cuartel, el Ayuntamiento proceda a edificar uno de nueva planta antes de que sea retirada la puerta de esta villa. 3º Que se convoque una reunión de mayores contribuyentes y personas influyentes de esta villa para que expongan su parecer y ayuden con su opinión al Ayuntamiento pleno para resolver definitivamente sobre este asunto.

A continuación el señor Presidente dijo que siendo ésta sesión la ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del actual ejercicio prodigio tratarse en la misma de cualquier asunto que siriese a bien proponer algún señor concejal. Dicho estas palabras, el señor Arbona, con la venia del señor Presidente, propuso que se limitara la venta de ganado a la Plaza Vieja y no se tolerara

17

que se estableciesen puestos de venta fuera de dicho lugar. La proposición del señor Arbona fue aprobada por unanimidad acordándose también que los contraventos de este acuerdo fuesen castigados en multa cuya cuantía se determinaría en cada caso según la gravedad de la infracción.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que yacerá las veinte horas, certifico.

Jaimé Alcover.

Damián Mayol
Juan Verger Pocovi
Gabriel Arbona
Pedro Tarrats
m. Monje 1^{er}

Presidente
D. J. Alcover
Concejales.
D. D. Mayol
- R. Pocovi
- G. Arbona
" B. Mayol
J. Verger
sique

En la villa de Montuiri a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las veintuna hora se reunieron en esta sala capitular, en consultorio público ordinario de primera convocatoria, los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno al margen anotarlo, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime

D. G. Mayol
J. Llorente

Allover soguera, asistido de mi el infras-
crito secretario, y abierto el acto por el señor
Presidente, se dio principio a la sesión me-
diante lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Acto seguido por disposición del señor
Presidente, se pasó a tratar de los asun-
tos de la orden del día que constan en
la convocatoria de esta sesión verificada en
debida forma y que fueron tratados y re-
sueltos en la forma siguiente:

1º. - Modificación del nombre de al-
gunos empleos administrativos. - El señor
Presidente expuso que en virtud de la
Real Orden de 31 de mayo último, en la que
se dispone que los nombres de los empleos ad-
ministrativos de los Ayuntamientos se a-
tendieren a las denominaciones que se fijan
en la citada disposición, era necesario mo-
dificar algunos nombres de los empleos ad-
ministrativos de este Ayuntamiento. Así
el auxiliar primero que después del Se-
cretario es el empleado de mayor categoría
podría tomar el nombre de Oficial Mayor
y sustituir al Secretario en sus ausencias
o enfermedades, sin perjuicio de que en casos
especiales pueda habilitar el Ayuntamien-
to como Secretario a otro empleado; el au-
xiliar segundo quedaría con la denomina-
ción de auxiliar, y en el caso de que se
cree en lo sucesivo otros empleos ya se
les señalará en su dia la denominación
que haya de tener conforme a la dispo-
sición referida. Y el Ayuntamiento pleno

FLETRAS 18

por unanimidad acordó lo propuesto por el señor
Presidente quedando constituida la plantilla de
empleados administrativos de este Ayuntamien-
to en la siguiente forma: Secretario cuya
plaza desempeña el que responda; Oficial
Mayor D. Bartolomé Verger Serra quien
sustituirá al Secretario en los casos que fue-
se necesario mientras otra cosa no se acuerde;
auxiliar encargado de la depositaría y recam-
pación D. Bartolomé Ribas Balaguer. En
continuación el señor Presidente manifestó
que esta reforma quedaba firme en esta vo-
lución a pesar de lo que se dispone en el
artículo 49º del vigente reglamento de em-
pleados administrativos de este Ayunta-
miento porque no se trata de un acto
voluntario de este Ayuntamiento sino de una
disposición de una autoridad superior a
cuyas palabras asintieron todos los señores
concejales.

2º. - Aprobación de las cuentas mu-
nicipales del ejercicio de 1924. Seguidamente el
señor Presidente manifestó que las cuentas
municipales del referido ejercicio, conforme se
acordó en sesión ordinaria del veintinueve de
abril último habían sido expuestas al
público a efectos de reclamación por quince
días durante los que y otros trece podían reu-
birse en la Secretaría del Ayuntamiento las recla-
maciones o observaciones que tuviesen a bien oponer,
anunciándose por los medios de cotiembre y pu-
blicándose el correspondiente anuncio en el Bo-
letín Oficial de esta provincia de fecha de seis
de Mayo próximo pasado sin que se haga

presentado reclamación alguna. Por tanto, continuó diciendo el señor Presidente, procedía aprobar las dichas cuentas si así lo estimaban los señores concejales. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1927, quedando fijadas las Gafas en cuarenta y cuatro mil setecientas seis pesetas con ochenta céntimos y los ingresos en cincuenta y seis pesetas, digo, mil trescientas veintiuna y dos pesetas con veinte céntimos, quedando un remanente para el ejercicio de 1928 de trece mil setecientas ochenta y cinco pesetas con veintena céntimos.

3º.- Casa-cuartel de la Guardia Civil de este puesto. En continuación el señor Presidente expuso que el señor Teniente de la Guardia Civil había tenido una entrevista a la que asistieron, además del señor Presidente, el segundo Teniente de Alcalde señor Pocovi, y el infrascrito Secretario. En dicha entrevista se convino en ultimarse definitivamente el asunto de la Casa-cuartel de la Guardia Civil de este puesto el día doce proximo en que se reunira el Ayuntamiento pleno con asistencia del referido Oficial D. Alberto Blasco, por lo que convenia hoy tomar una resolución que permitiera exponer concretamente al señor Blasco la ^{determinación} resolución de este Ayuntamiento. Puesto a discusión este asunto y presente en este acto el propietario de la actual Casa-cuartel, D. Gabriel Samyol, fue parecer unánime de los señores concejales que si era posible

subsistiere la fuerza en dicha Casa-Cuartel con las reformas que sean necesarias para hacerla aceptable. El infrascrito Secretario, en el uso de la palabra, expuso que con respecto a este extremo surgió la dificultad de armonizar los intereses del Ayuntamiento, de la Guardia Civil y del señor Samyol pues el señor Blasco había manifestado que no podía comprometerse a aceptar las obras o sea la Casa-cuartel reformada hasta que estuviera ésta terminada por lo que ni el Ayuntamiento podía obligarse a alquilar dicha Casa-cuartel ni quizá convenia al señor Samyol emprender unas obras que no sabía si serían aceptadas. El concejal señor Pocovi propuso, para armonizar dichos intereses, que si el plan que presenta el señor Samyol contiene todos los detalles necesarios, (y si no los contiene que se subsane esta deficiencia) se pregunte al señor Teniente de la Guardia Civil si después de efectuar las obras debidamente sería por él aceptada dicha casa cuartel y, para disminuir si las obras se han verificado conforme al plan de referencia, podría nombrarse al señor Arquitecto provincial y su dictámen tendría que ser adoptado por la Guardia Civil y el Ayuntamiento y de esta manera el señor Samyol tendría la garantía de que si edificaba conforme a las condiciones del plan su obra sería aceptada. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad, así como también el señor Samyol, hizo suya la propuesta del señor Pocovi acordando exponerla al señor Teniente de la Guardia Civil con preferencia a toda

otra resolucion

4º Ordenanzas de exacciones municipales. - El señor Presidente manifestó que si bien habían sido aprobadas para este ejercicio gran numero de ordenanzas para exacciones municipales, como esta aprobación se verificó muy tarde, algunas de ellas ya no alcanzaron a ser aplicadas a esta annualidad y por tanto, propuso que solo se remitieran al señor jefe de la Sección de Presupuestos Municipales las siguientes: la del arbitrio Peray, Medidas, servicio de Mataderos, servicio de Cementerios, Voz pública, rodaje, percepción del 20% de la cuota del tesoro sobre la contribución urbana y sobre la industrial y de comercio, la del reago sobre la contribución industrial, la del Reportamiento de utilidad y la de la Prestación personal. Lo propuesto por el señor Alcalde fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que siendo esta sesión la ordinaria; al digo, correspondiente al segundo cuatrimestre del actual ejercicio, todo los señores concejales podían proponer los asuntos que sirvieran a bien para su discusión y aprobación en su caso, y como ninguno pidiera el uso de la palabra, se dio esta sesión por terminada, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que quería las veintidós horas quince minutos, certifico así como que el tallado, digo, tachado "resolución" no vale y ni vale el añadido "determinación".

Jáime Alcover

Damian Elloy Rafael Bonet

Gabriel Arbona Jaime Paez

Gabriel Ibargel

D. Alazt

Juan Vazquez

J. m. Álvarez Pon

En la villa de Montijo a los diez días del mes de junio de mil novecientos veinticinco, siendo las diecinueve horas se reunieron en esta Sala Capitular, en consultorio público extraordinario de primera convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen apartados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noquera, asistido de mi el infrascrito Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente el infrascrito Secretario dio lectura a la orden del día que consta la apertura extraordinaria y otros asuntos fueron tratados de la siguiente manera:

Asunto de la reforma de la actual casa cuartel de la Guardia Civil por su propietario D. Gabriel Sampel. - El señor Presidente expuso que era necesario resolver definitivamente sobre si procedía o no admitir la citada reforma. Presente en este acto el

20

señor Jefeiente de linea de la Guardia Ci-
vil. D. Alberto Blasco, manifestó que él
no podía anticipar si una vez efectuada la
reforma sería aceptada o no por la Guardia Ci-
vil; pero que si las obras eran efectuadas debi-
damente, como es natural, era muy probable
que dicha reforma fuese aceptada. A fin
de puntualizar algunos extremos trataron
en la discusión los señores Poero y Arbo-
nia, acordando el Ayuntamiento pleno por
unanimidad que el señor Sampol hiciera
un plan en debida forma de como debía
quedar después de la reforma la casa-cuar-
tel y si éste era aceptado por la Guardia Ci-
vil, el Ayuntamiento formalizaría el corres-
pondiente contrato con las condiciones aproba-
das en sesión de junio del corriente.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar, se dió esta sesión por terminada, can-
tándose de ella la correspondiente acta, de
todo lo que y en las diecinueve horas treinta
minutos, certifico.

Jaim Poero

D. M. M. G. Arbona

Gabriel Sampol

Juan Verges Gabriel Mayol

Jaim Poero

J. M. Moro y S. M.

FLENC 31
En la villa de Montuiri a los diecisiete días
del mes de julio de mil novecientos veintiuno,
siendo las diecinueve horas, se reunióse en esta
Sala Capitular en consultorio público extraordi-
nario de primera convocatoria los señores con-
cejales del Ayuntamiento pleno, al margen auto-
rado, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Jaime Alcover Noguera, asistido de mí el
infraescrito Secretario, y abierto el acto por
el señor Presidente, se dio principio a la
sesión mediante lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Hecho seguido, por disposición del señor
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de
la orden del día que constan en la convocatoria
de esta sesión, verificada en debida forma y
que fueron tratados del modo siguiente:

Contrato de arriendo de la casa-cuartel
de la Guardia Civil de este puesto - El
señor Presidente manifestó que habiendo
sido ultimado todo los detalles con el actual
propietario de la casa-cuartel de la Guardia
Civil, D. Gabriel Sampol, con respecto a la
reforma que debía practicar en este edifi-
cio para adaptarlo a las necesidades de las
personas que en él iban de habitar y a las
exigencias higiénicas que la ley exige, pro-
cedió ahora firmar el contrato que debe
regular el futuro arrendamiento. Puesto
a discusión este asunto, el Ayuntamiento
pleno acordó por unanimidad celebrar el
contrato en las siguientes condiciones: 1º El
plazo de arrendamiento será de diez años a
contar desde el 1º de enero próximo - 2º El



precio sera de mil doscientas pesetas anuales pagaderas por trimestre bimodal - 3º Todas las reparaciones que sean necesarias verificar por deterioro natural del edificio son de cuenta del propietario. Se acordó tambien por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para firmar el contrato en nombre de este Ayuntamiento sobre la base de las condiciones acordadas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las diecinueve horas treinta minutos, certifico

Jaimie Alcover

Juan Vergés.

Rafael Polvi

Gabriel Barberà

B. Mazzu

Gabriel Mayal

José Paco

J. M. Lluefli

En la villa de Montuiri a los veinte días del mes de julio de mil novecientos veintiocho siendo las diecinueve horas se reunieron en esta Sala Capitular en consultorio público extraordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno, al margen anotado, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Jaimie Alcover Naguera, asistido de suel infrascrito Secretario, y abierto el acto por este señor Alcalde, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que fueron discutidos en la siguiente forma:

Reforma del contrato de arriendo de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil de este puesto. - El señor Presidente manifestó que creía oportuno modificar el contrato que había firmado con D. Gabriel Sampol sobre arrendamiento de la nueva casa-cuartel de la Guardia Civil o sea la que resultaría de la reforma de la actual en el sentido de que si la Guardia Civil no aceptaba la casa reformada el Ayuntamiento quedaba completamente libre de todo compromiso con el Sr. Sampol, quedando anulado el contrato sin daños, por parte del señor Sampol, a indemnización ni resarcimiento de ninguna clase. Los señores del Ayuntamiento pleno encontraron muy acertadas las consideraciones del señor Presidente y como este manifestase que el Sr. Sampol estaba conforme con la modificación expresada, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde para que reformara mediante un nuevo contrato, el primitivo, en el sentido expuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las dieci-

nueve horas treinta minutos, certifico

Jasme Alcover

Eugenio Noguera

Gafal Poy.

Héctor Alfonso

Pri. Mazz

Gabriel Gobal

Jasme Paez

J.M. Monroy Poy

En la villa de Montuiri a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, en consultorio público extraordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jasme Alcover Noguera, asistido de un el infranquito Secretario, y abierto el acto por señor, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente el infranquito Secretario dio lectura a los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, verificada en debida forma, y cuyos asuntos fueron discutidos y aprobados en la siguiente forma:

1º - Construcción de una casa-cuartel

para la Guardia Civil de este puesto - El señor Presidente expuso que era necesario tomar una determinación que completara la que se adoptó en 17 de julio último sobre este particular, pues el señor Benítez de linea de la Guardia Civil había suspendido las obras que se verificaba en la casa-cuartel su propietario D. Gobal Sampol por no atenderse éste al plano de reformas que voluntariamente suministró a dicho oficial y con arreglo al cual la fuerza de este puesto podría continuar en la dicha casa-cuartel una vez verificadas las obras que comprenden en el expresado plano. Indicó que por el causino en que iba este asunto era de tener que se retirara de esta población la fuerza de la Guardia Civil, cosa que reía que debía evitarse a toda costa por lo que, en vista de la actitud del señor Sampol quien no quiere adaptar las reformas al plano que presentó, y no habiendo posibilidad de alojar la fuerza en otro lugar por no haber edificios apropiados en esta población, proponía que el Ayuntamiento pleno autorizara la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil que reuniera las condiciones necesarias para alojar una fuerza Puerto a discusión este asunto, el concejal señor Poyoy Alay, en el uso de la palabra, expresó manifestando su extrañeza por lo que el presidente hacía con lo referente a este asunto, pues hacía unas tres semanas, poco más o menos, que se aprobó por este Ayuntamiento pleno un contrato que debía extenderse con el propietario de la actual casa-cuartel D. Gobal Sampol, en el que figuraban las condiciones por las que

se comprometía a gastarse en las reparaciones y ampliación de dichas casa-cuartel la cantidad de díla mil pesetas y asegurando al mismo tiempo, en su palabra de honor, que en la distribución y comodidad que reservarían una vez verificadas las obras, harían de dicho edificio una casa-cuartel espaciosa y que reuniría las condiciones higiénicas y de comodidad que son necesarias en un edificio de tal naturaleza. Además, continuó diciendo el señor Pocovi Aloy, el señor Sampol se comprometió a que si después de verificar las reformas no era admitida la casa-cuartel por la Guardia Civil no vería obligado el Ayuntamiento a aceptar dicha edificación, quedando exento de todo perjuicio, corriendo ésta de la exclusiva cuenta del señor Sampol. Y preguntó el referido señor concejal, porque el señor teniente de la Guardia Civil de esta linea no acepta estas proposiciones del señor Sampol que en el plazo de los casos solo le quedaría sufrir la fuerza un año más de habitas en dichos edificios sin las reparaciones propuestas? Dijo vez en España, continuó diciendo el señor Pocovi Aloy, no habría otro propietario que se comprometiese, como lo hace el tr. Sampol, a verificar una reforma en estas condiciones.

En vista de ello, propuso este señor al Ayuntamiento que lo primero que se haga sea la Casa Comisarial pues todos saben muy bien el estado ruinoso en que se halla además de que también de todos es sabido que el tr. Secretario de este Ayuntamiento en una reunión pasada manifestó las malas condiciones en que

están custodiados los documentos de estas oficinas municipales de tal manera que delinaba la de responsabilidad pues están expuestos a las inclemencias del tiempo mojándose cuando llueve y como las paredes y puestras están en pésimo estado sin desvalijados los legajos haciendo servir el papel para diferentes usos, de tal modo que desvirtúa el arduo de continuar las cosas de esta manera, y fundándose en estos hechos a por lo que propone que antes que nada se edifice la casa-puesto y inmediatamente después se construya el grupo escolar para tres escuelas nacionales de niños que es también una necesidad presentoria de esta villa.

El concejal señor Aloy, en el uso de la palabra, manifestó que estaba conforme con la mayoría de las manifestaciones del concejal señor Pocovi Aloy, pero que entiende que siendo o estando autorizado el jefe de esta linea de la Guardia Civil para admitir o rechazar la casa-cuartel no hay más remedio que edificar una nueva si este señor no acepta las reformas en la forma que quiere hacerlas el señor Sampol y antes de que esto villa se quede sin el puesto de la Guardia Civil debe proceder a la edificación de una nueva casa-cuartel. Además que también viene de todo punto necesaria la construcción de una nueva casa Ayuntamiento y de un grupo escolar de tres escuelas y que opina que en buena administración pueden emprenderse a la vez las tres construcciones pues en el año 1922 en que era concejal tenía este Ayuntamiento un déficit de 30 000 pts. que hoy se halla extinguido en su mayor parte y por tanto en lo sucesivo

quede muy bien este Ayuntamiento infra-
gar los gastos que estas obras ocasionen.

El concejal señor Arbona, en el uso de la pa-
tobra para consumir el segundo turno contra la
proposición, dijo que hacia cosa de un mes que
varios concejales de este Ayuntamiento visitaron
los altos de la Casa Consistorial a consecuencia de
los hechos denunciados por el tr. Secretario de este
Ayuntamiento y se convencieron del perjuicio ex-
tento en que se hallaban, de tal modo que la uni-
la impresión que se llevaron fue mala sobre
todo consideración y habiendo afirmado el tr. Secreta-
rio que incluso podía caber responsabilidad
a los señores concejales por el abandono en que er-
toban el archivo y dependencias de la casa Ayun-
tamiento, creía que lo primero que debía hacerse era
construir la casa Ayuntamiento porque en ella re-
sidié la representación del pueblo y el estado en
que hay se halla en un bochorno para todos. Por
tanto creé y propuse que se construya la casa
Consistorial y dejánes el grupo escolar de tres
escuelas y que, por ahora, no se hable de con-
strucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil
sin ver de aprovechar la actual con las reparaciones
que sean necesarias.

Punto a votación se debían o no aprobar las
construcciones de una nueva casa-cuartel
propiedad del Ayuntamiento, para la Guar-
dia Civil de este pueblo, votaron que si los se-
ñores Pocovi Miralles, Alay, Mayol Mayol,
Jaume, Verger, Mayol Pocovi y el señor
Alcalde y que no los señores Pocovi Alay,
Arbona y Rossinyol: total siete si y tres no
quedando por tanto aprobada la proposición

de que debe construirse una casa-cuartel de
la Guardia Civil propiedad de este Ayunta-
miento.

Seguidamente y a propuesta del concejal señor
Mayol Mayol aprobóse por unanimidad la siguiente
proposición "Que una comisión vaya a visitar
al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a
fin de procurar en lo posible que no se vaya o
traslade este punto de la Guardia Civil y que no
se vea este Ayuntamiento en la precisión de con-
struir una casa-cuartel y al mismo tiempo que
se verifiquen todos los trabajos que se ocan necesarios
para conseguir este fin".

2º Construcción de un grupo escolar de tres
escuelas nacionales de niños = Aprobado
por unanimidad la necesidad de construir
el edificio expresado.

3º Construcción de una nueva casa Con-
sistorial = Aprobado también aprobada por uni-
midad.

Finalmente se acordó que la Comisión permisamente
formulase el oportunio proyecto de prece-
punto extraordinario para proceder a las
construcciones expresadas, y previo lo trámites
oportunos se sometiere después a la aprobación
del Ayuntamiento pleno.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se
dió por terminada esta sesión, levantándose de
ella la correspondiente acta. de todo lo que y ser
tan veintidós horas, certifico.

Sant Jaume Alcosser
Damian Alay
Pocovi Pocovi
Pocovi Alay
Pocovi Miralles
Jaume Verger
Mayol Mayol
Alcalde

25 SEPT 1901
TARRAGONA

Pablo Rosiñol Jaime Pocoví
 Gabriel Arbona
 Juan Vigo Pedro Tanguy
 m. Utrera Iori

D. Jaime Alcover
 D. A. Mayol
 D. J. Arbona
 D. J. Verger
 D. R. Pocoví
 D. F. Pocoví
 D. P. Rosiñol

En la villa de Montuiri a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho, siendo las diecisiete horas, se reunieron en esta Sala Capitular, en consultorio público ordinario de primera convocatoria, correspondiente a la sesión ordinaria del tercer cuatrimestre del actual ejercicio económico, los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noquera, asistido de un el infranqueable Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día los que custan en la caja secretaría de esta sesión, celebrada en debida forma, y que fueron tratados y resueltos de la siguiente manera:

1.- Aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1929. - Manifestó el señor Presidente que el proyecto del referido presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929

FELICIO 26
 y expuesto

fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de

to al público por el término de seis días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que entre el mismo se haya presentado reclamación o observación alguna. Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y nueve mil pesetas y el de gastos en cuarenta y nueve mil pesetas resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. Se acordó seguidamente que el presupuesto de referencia se expusiese al público y que se remitiese copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Transferencias de crédito. - A continuación el señor Presidente expuso que la Comisión permanente en sesión de dos de Agosto último aprobó unas transferencias de crédito para poder atender ciertos gastos incluidos los que corresponden al público, según se preveía en las disposiciones vigentes, no se habían presentado contra las mismas ninguna reclamación. De orden del señor Presidente el infranqueable Secretario dio lectura a las transferencias aprobadas, y el Ayuntamiento pleno por unanimidad las aprobó tal como

lai había acordado la Comisión municipal permanente en la esperada sesión.

Yos habiendo más asunto de que tratar, el señor Alcalde que quisiere hacer uso de la palabra, se dio por terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, se todo lo que quería la diecinueve hora cuarenta y cinco minutos, certifico.

Jaimé Noguera
Jaimé Noguera
Fernández Hoyos

Miguel Pascual

Pablo Rosales Br. May
Juan Vargas
Jaimé Pascual
J. M. Muñoz sonº

En la villa de Montuiri, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, en consultorio público extraordinario de segunda convocatoria, los señores del Ayuntamiento pleno, al margen acostados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Noguera aristides de cui el infranqueño Secretario, y abriendo el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden

del día, que caían en la convocatoria de esta sesión y que fueron tratado y resuelto en la siguiente forma:

Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1928. - El señor Presidente expuso que el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal permanente en sesión de mes de Agosto último había estado expuesto al público a efecto de reclamación y no habiéndose presentado ninguna protesta al Ayuntamiento pleno resolvió definitivamente sobre este asunto.

Seguidamente el infranqueño secretario dio lectura a las distintas partidas de dicho presupuesto cuyas partidas fueron discutidas y aprobadas en la siguiente forma:

Gastos

Cap. 1º Artº 3º. Operaciones de crédito municipal. - 1500 ptas (mil quinientas pesetas) Aprobado por unanimidad. Se comprenden en dicha partida los intereses y la gasto del empréstito que se tenga que contrar, hasta 1920.

Cap. 6º Artº 1º. Personal y material de oficina. - 500 ptas (quinientas pesetas). Fue aprobado por unanimidad. Se comprenden en esta partida lo gasto de impresos y anejos que ocasione dicho presupuesto.

Cap. 11º Artº 1º. Edificaciones. 1. Construcción de una Casa Consistorial. 30000 ptas (treinta mil pesetas). El encomendado señor Pascual presenta una proposición diciendo que a su entender bastan quinientos mil pesetas para esta edificación y después de lo que falte para terminar las obras se podrán enriquecer en los sucesivos presupuestos ordinarios de la economía que se tragan. El infranqueño



Secretario hace la observación de que teniendo que efectuarse el empréstimo por un plazo de treinta años puede acordarse la terminación de las obras en este presupuesto pues las economías que se hagan se aplicarán a la amortización de la deuda. El concejal señor Arbosa presenta la proposición de que se enriquezcan las treinta mil pesetas y que se terminen las obras de una seguidas, y caso de que no se quite toda esta cantidad no habrá necesidad de cobrar las láminas correspondientes del empréstimo al mercado. El concejal señor Alay manifiesta que está conforme en el plan de reformas pero no puede votar sobre lo que se ha de enriquezar porque no puede formar juicio sobre ello. Puesta en votación la proposición del señor Alay, digo Pocovi fue aprobada por los votos de los señores Rossinyol, Mayol, Verger, el señor Presidente y el concejal propONENTE señor Pocovi, contra el voto del señor Arbosa y la abstención del señor Alay, quedando así enriquecidas quinientos mil pesetas.

Mismo Capítulo y Artículo - Edificación de un grupo escolar de tres grados para niños. 70.000 ptas (setenta mil pesetas). Aprobado por unanimidad.

Cap. 13º Cap. 6º Instalación del teléfono en esta villa - 5000 ptas (cinco mil pesetas) Aprobado por los votos de los señores Arbosa, Alay, Verger y el señor Presidente, contra los votos de los señores Rossinyol, Mayol y Pocovi.

Ingresos.

Cap. 1º Artº 3º Valores. Venta de las láminas de propios que posee este Ayuntamiento.

to.. 16.000 ptas (diciembre mil pesetas). Aprobado por unanimidad.

Cap. 1º Artº 4º - Prestamos. - Fondos aprobados por el empréstimo. 41.000 ptas (cuarenta y una mil pesetas). Aprobado por unanimidad.

Cap. 8º Artº 1º - Subvención del Estado para la edificación del grupo escolar referido. 30.000 ptas (treinta mil pesetas). Aprobado por unanimidad.

Finalizada la discusión por concepto se aprobó por unanimidad la totalidad del presupuesto fijando el total de los gastos en ochenta y siete mil pesetas y el total de ingresos en ochenta y siete mil pesetas, quedando el presupuesto nivelado.

Se acordó después que el presupuesto de referencia se expusiera al público a efectos de revisión, y que si no lo hubiere, se remitiera copia certificada al Delegado de Hacienda de esta provincia a lo efecto prevenidos en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal.

A continuación se acordó proceder a la venta de láminas de propios que posee este Ayuntamiento previo los trámites legales.

También se acordó que en su día se fijaran las condiciones con que se ha de contratar el empréstito.

2º. Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1929. - Se acordó por unanimidad, previo los trámites legales, que se prorrogara el vigente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión, le-

ventándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las diez y media hora cuarenta y cinco minutos, certifico.

Jaimé Alcover

Pablos Rossinol

Jacint Porrà

Juan Verger

Rafael Poyet

Gabriel Arbua

Damian May

Bretón May

J. M. Arnau Sín

En la villa de Montuiri a los veintimilve
dos del mes de Noviembre de mil novecientos
veintiocho, siendo las diecinueve horas treinta mi-
nutos, se reunieron en esta Sala Capitular, en con-
sultorio público extraordinario de primera con-
vocatoria, los señores concejales que forman par-
te de este Ayuntamiento pleno, al margen aus-
tados, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Jaimé Alcover Noguera, asistido de un el in-
frasrito Secretario, y abierto el acto por el señor
Presidente, se dio principio a la sesión median-
te lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Acto seguido, por disposición del señor Presi-
dente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden
del día, que constan en la convocatoria de esta
sesión y que fueron tratados y resueltos en la
forma siguiente:

28

1º Reclamación presentada por los vecinos de esta villa, d. Matías Miralles Duran, d. José Rosa Mayol y d. Gabriel Arbua Arbua contra el presupuesto extraordinario para 1928, votado por este Ayunta-
miento pleno en sesión del dia ditz del corriente.-
De orden del señor Presidente, el infrasrito Secre-
tarior dio lectura al punto formado por los señores
expresados formulando una reclamación contra
el aludido presupuesto fundada en la insuficien-
cia de los créditos votados para las obras que se
consignan en dicho presupuesto y en que este no
responde al esfuerzo económico que representa
ni satisface las más elementales, ^{demandas,} necesidades de es-
ta villa. Al terminar la lectura de dicha recla-
mación, que fue atentamente escuchada por todos
los asistentes, el señor Presidente manifestó que
iba a votarse si se debía someter o no dicha recla-
mación en consideración. El concejal señor Pacov May
propone que se deje este asunto sobre la mesa por
espacio de quince días a fin de estudiarlo y de que
el vecindario pueda manifestar su opinión.-
El concejal señor Arbua propone la urgencia y que
se vote hoy mismo si dicha reclamación ha de
tomarse o no en consideración. Puesto este asunto
a votación, votaron a favor del señor Arbua los
concejales Rossinol, Pacov Miralles, Verger, Jauime,
Mayol (d. Gabriel) el propuesto señor Arbua y el
señor Presidente y a favor de la proposición del
señor Pacov May, éste, May (d. Damian) y
Mayol (d. Buenaventura). Por siete votos con
una sola quedó aprobada la urgencia del asunto
y su discusión en esta sesión.

Seguidamente el señor Presidente expuso
que estaba conforme con el espíritu o fondo de

de la reclamación y por tanto propuso aprobar el presupuesto extraordinario para el ejercicio del 1928, votado en la sesión del día diez del corriente y que se confeccionara otro en consonancia con la reclamación repetida. Puesta a votación la proposición del señor Presidente fue aprobada por los votos de todos los reunidos, contra el voto del concejal señor Pacoví Alay, o sea por nueve contra uno. Quedó por tanto anulado el presupuesto referido.

A continuación el señor Presidente y el concejal señor Arboña presentaron la siguiente proposición: Que por el Ayuntamiento se adquiera el terreno y dependencias llamado "La Quinta" o "tito" en la calle (calle) de la Quintana y San Fernando y la casa que habita D. Juan Bibiloni y aquella en que está situada la taberna de Antonio Monera, propiedad ambas de dicho señor Bibiloni, y edificios que se crean necesarios para la construcción de la Platta que resulte del derribo de las expresadas casas, en la Plaza Vieja y abertura de una calle desde la de la Quintana al comienzo de la calle de San Fernando por detrás de la Iglesia y prolongación de la calle de Ribas hasta la Corredera de Palma y que se determine en otra sesión si procede la abertura de dicha platta facultando al señor Alcalde para explorar la voluntad del vecindario si lo estima pertinente. La proposición del señor Presidente y Arboña fue aprobada por el voto de todos los presentes menos el del señor Pacoví Alay, o sea por nueve votos contra uno.

Seguidamente el señor Presidente y el concejal

señor Arboña sometieron a la aprobación del Ayuntamiento pleno el siguiente presupuesto extraordinario, sin prejuzgar el lugar en donde ha de abrirse la plaza ni el en que ha de edificarse la Escuela graduada:

Gastos.

- 1.- Seapropiaciones para la apertura de una plaza y sus comunicaciones, apertura de calle y prolongación de la de Ribas y plazas 75 000. pts.
2. Adquisición del solar de D. Juan Ferrando, hijo de D. Antonio Gasparo, compromiso adquirido por este Ayuntamiento en 16 de Mayo de 1926 8 000.00 i.s.
3. Construcción de una casa Ayuntamiento 25 000.00 i.s.
4. Instalación del teléfono en esta villa 5 000.00 i.s.
5. Edificación de una escuela graduada de cuatro grados para Escuelas Nacionales de niños y planos correspondientes y mobiliario 80 300.00 i.s.
6. Para gastos de instalación de un local destinado a mercado, carnicería y pescadería 6 600.00 i.s.
7. Para pago de intereses correspondientes al ejercicio de 1929, del cupo existente con que parcialmente se ha de nutrir este presupuesto y gastos inherentes a la contratación del mismo 2 500.00 i.s.
8. Para pago del impuesto del Sobre y demás impuestos que origine este presupuesto 100.00 i.s.
- 9.- Para pago de impresos e indemnizaciones para la confección del presupuesto 500.00 i.s.

Total

288 100.00 pts.

El numero siete queda comprendido en el Capítulo 1º

Artículo 3º. El numero seis en el mismo Capítulo. Artículo 4º. El numero nueve en el Capítulo 6º Artículo 1º. - Los numero dos, tres, cinco y seis en el Capítulo 11º Artículo 1º. - El numero uno en el Capítulo 11º Artículo 2º y el numero cuatro en el mismo Capítulo. Artículo 3º.

Ingresos

Cap. 1º Artº 3º 1º Por lo que se calcula producirá la venta de las láminas de Pro- prietor que posee este Ayuntamiento 16.000.- ptas	
2º Por la cantidad que ha de ingresar este Ayuntamiento por el Empresti- to municipal que se ha de encutar 63.000.00 id.	
Cap. 2º Artº 2º 1º Por lo que se calcula producirá la venta de terrenos y edi- ficios adquiridos por expropiación o compra, o de la actual propiedad del Ayuntamiento 32.000 id.	
2º Por la venta de los materiales pro- venientes de derribos 7.000 id.	
Cap. 3º Artº 1º. - Por la subvención del Esta- do para la edificación del Grupo Escalar de cuatro grados 40.000.00 id.	
Cap. 4º Artº Unico. Por lo que se calcula pro- ducirán las contribuciones especiales to- tale beneficio o instalaciones del Ayun- tamiento 45.000 id	
Total 203.000 id	

Este presupuesto fue aprobado por todos los señores concejales, menos el voto en contra del señor Polvor Alay, quedando, por tanto, aproba-
do por nueve votos contra uno.

También se aprobó por los mismos votos con-
adicional a las relaciones expuestas, un turno

extraordinario de prestación personal, en la forma prevista por la Ordenanza vigente, de cuatro fes-
tivales en cada uno de los años que dure la realiza-
ción de las obras enumeradas en el presupuesto.

Seguidamente se acordó la exposición al público a efecto de reclamación y según lo dispuesto en el artículo 3º del vigente Estatuto municipal, del presupuesto aprobado con la indicación de que en vez de ser para el ejercicio de 1928, lo fuera para el de 1929, y caso de que no se presentara ninguna reclamación, se remitiera dicho presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia para su definitiva aprobación.

También se acordó exponer al público a efecto de reclamación, en cumplimiento de lo establecido en el Referendum que previene la R.R.
D.D. de 18 de junio y 25 de Septiembre de 1924
el siguiente empréstito, cuyas condiciones se expo-
nen a continuación y que fueron aprobadas por
todos los señores concejales, excepto el señor Polvor
Alay, o sea por nueve votos contra uno:

El empréstito se contratará con el Banco de Crédito Local, a treinta años, al interés mu-
xino del 6,70% anual y por la cantidad de
63.000.00 ptas. ya expuesta.

2º Desaprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del presupuesto ordinario para 1929. - A continuación el señor Presidente ex-
puso que dicho presupuesto había sido desaproba-
do por no incluirse en el mismo, como ya sabia,
los señores concejales, el impuesto de 0,50 ptas.
por habitante para el Patrimonio de fijos especiales.
Por unanimidad se acordó extraer del capítulo de
Impuestos la cantidad que corresponda y cargarla

el Cap. Artº y seguidamente se remitiere el presupuesto al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, incluyendo en el mismo también cuatro firmas de prestación personal en la firma que previene la ordenanza siguiente.

Iº Arbitrios Municipales. - Por unanimidad se acordó que se procediere a la subasta de los arbitrios Mataderos, Pesa y Medidas, Puerto Público y Corral Común,probándose lo pliego de condiciones y los tipos de subasta que son los que figuraron en el presupuesto ordinario de 1929 y que se autorizase este acuerdo en el D. O. de esta provincia a efecto de reclamación por cinco días.

Y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminada la sesión, levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo que y ser las veintiuna horas certifico. El enviado "203,000,00" vale

Jaimé Alcoer

Jaimé Alcoer

Juan Verges

Gabriel Mayol
Pedro Yáñez

Tabletto Rojíos Br. Villaz s/

Jaimé Alcoer J. M. Arbórea

J. M. Arbórea

En la villa de Montevideo los veintimil días
de mes de Noviembre de mil novecientos veinti-

veinte, siendo las veintiuna horas se reunieron en esta Sala Capitular, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento pleno, al mayor asistido, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcoer Noquer, asistido de cui el infranque Gómez, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, en la forma siguiente:

Expuso el señor Presidente que en revisión de el Ayuntamiento pleno aprobará la venta de las Láminas de Propio que posee este Ayuntamiento para nutrir parcialmente el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1929, había reunido esta sesión para la resolución de este asunto. Y el Ayuntamiento pleno por el voto de todos los presentes, menos el del señor Pocovi Aloy, o sea por veinte votos contra uno, acordó la venta de dichas láminas a lo efecto precisado. Y en cumplimiento de los trámites sustitutivos del Referendum que previenen los R.R. d.d. de 18 de junio y 25 de Septiembre de 1924, se acordó que se expusiere al público este acuerdo, anunciarlo por edicto en la Tabilla de anuncio de este Ayuntamiento y en el D.O. de esta provincia, a efecto de reclamación por espacio de diez días y se considerase firme este acuerdo si no se presentaba el número de reclamaciones que previene el ultimamente citado Real Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio terminada la sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y será la veintiuna hora quince minutos certifico.

Juime Alcozer

Damian Alay

Juan Noguera

Gabriel Roigal

Pedro Jardes

Table Provisor

P. Alay

Juime Parceria

Apues Arbona

J. M. Monestín

En la villa de Montuiri a tres de Pbrero de mil nuevecientos veintimil, siendo las diecinueve horas treinta minutos se reunieron en esta Sala Capitular en sesión pública extraordinaria los señores concejales del Ayuntamiento pleno el cuádruple anotado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juime Alcozer Noguera, asistido de un el infranquito Secretario, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, de orden del señor Presidente, el infranquito Secretario dio lectura a la orden del dia que constau en la convocatoria de esta sesión, convoca-

cida en debida forma y que fueron tratados y resueltos en la siguiente forma:

1º. Dimisión del 2º Teniente de Alcalde

D. Rafael Poerri Alay. — De orden del señor Presidente el secretario que refrenda, dio lectura a un escrito de este señor en el que hace constar que por sus ocupaciones y por su delicado estado de salud se veía en la precisión de presentar con carácter irrevocable la dimisión de sus cargos de Teniente de Alcalde y concejal de este Ayuntamiento haciendo constar su agradecimiento a sus compañeros de Consistorio y empleado municipales por las atenciones que con él han tenido. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó admitir la dimisión del señor Poerri Alay de los cargos de concejal y Teniente de Alcalde 2º de este Ayuntamiento y puso comunicar al Señor Gobernador Civil de esta provincia.

2º. Nombramiento de Teniente de Alcalde

2º. — En votación secreta y por doce voto contra uno en blanco fue elegido 2º Teniente de Alcalde el concejal D. Gabriel Arbosa Arbosa quien se posesionó inmediatamente del cargo agradeciendo con sentidas palabras la distinción con que le habían honrado sus compañeros de concejo.

3º. Nombramiento de Regidor Sindico y fallador para las operaciones del actual Recinto Platillo. — Por unanimidad quedó nombrado el concejal D. Juime Poerri Miralles como concejal que había de desempeñar las funciones de Sindico en dichas operaciones y como fallador al cabo de la reserva D. Gabriel Gomila Poerri.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión.



levantándose se ella la correspondiente acta, de
todo lo que y ser las veinte horas certifico

Jaimé Alcover

Damian Hoy

J. Gibbons

Jaimé Noqueria

Pablo Bonet

D. Mayol

Juan Verges Gabriel Mayol

J. M. Morenster

En la villa de Martiáns, a los treinta días del
mes de Abril de mil novecientos veintimueve, siem-
pre las veinte horas, se reunió en esta Sala Ca-
jista en sesión pública ordinaria de pri-
mera convocatoria correspondiente al primer perio-
do cuatrimestral de mil novecientos veintimue-
ve, los señores del Ayuntamiento pleno, el cui-
yo nombramiento, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Jaimé Alcover Noqueria, y atento
el acto por este señor, se dio principio a la se-
sión mediante lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Hecho seguido, por disposición del señor pre-
sidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden
del día que constan en la convocatoria de esta se-
sión verificada en debida forma y que fueron
tratados y resueltos en la siguiente forma.

1º Pago de los arbitrios por los contrati-

tas de los mismos y resolución de lo que ince-
da verificarse sobre el arbitrio "Peso y Medi-
das". - El señor Presidente manifestó que los
contratistas de los arbitrios en frecuencia no retribuían
en sus propios periódicos, teniendo que lamen-
tar lo sucedido en el contratista del arbitrio "Pe-
so y Medidas" que se suicidó dejando pendiente
de pago el segundo trimestre del actual ejercicio,
si bien resultaba perjudicado el Ayuntamiento
solamente en una muy poca cantidad cuya perjuicio se
puede compensar plenamente con el depósito que
señala satisfactorio el mencionado contratista. La vista
de lo expuesto, terminó diciendo el señor Presi-
dente compete al Ayuntamiento pleno decidir si
tra de proceder o no a una nueva subasta para
el arrendamiento de dicho arbitrio hasta fin de año,
y en caso afirmativo, designar el tipo de su-
basta y al mismo tiempo resolver lo que debe
verificarse respecto al depósito del contratista fui-
lteriormente Andrew Verney y el Ayuntamiento pleno
por unanimidad acordó: 1º Mandar se
del depósito del mencionado Andrew para res-
cibir de su dán y perjuicio que ha causado
al Ayuntamiento y, en caso de que no bastara,
proceder contra su fiador 2º Que se verifica-
ra nueva subasta para el arrendamiento del arbitrio
"Peso y Medidas" por el tipo de 2.900 pesetas
hasta fin de este año y con análogas condiciones
que la subasta últimamente celebrada, dejando
al Alcalde la facultad de designar el día de
la subasta el que, de todos modos debe ser el más
próximo posible dentro de los plazos regula-
rarios, y si puede ver, una vez que este día fuere
el 16 de Mayo próximo. 3º Que la subasta

que no satisfagan sus votas periódicas dentro de los plazos fijados, irremisiblemente se rescinda el contrato en ellos y se incunde el Ayuntamiento del depósito que hayan hecho para resarcimiento de daños y perjuicios.

2º Calle Nueva de Cau Juanos. El señor Presidente manifestó que el señor Secretario de la Provincia había remitido los planos de esta calle con sus alineaciones y razonables, acordándose por unanimidad que se aprobaran por treinta días al público a efecto de reclamación y después autorizará el Ayuntamiento lo que proceda sobre las reclamaciones que se presenten.

En este estado, el señor Presidente expuso que siendo esta sesión la ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del actual ejercicio, cualquier señor concejal podía presentar la proposición o tratar el asunto que tuviera a bien exponer, y como nadie pidiese el uso de la palabra, se dio esta sesión por liquidada, convirtiéndose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las veinte horas cuarenta y cinco minutos, certifico.

J. Jaime Alcover
B. Mayol *Pablo Polímo*
Gabriel Mayol *J. Jaime Alcover*
Juan Verges
J. m. Moneuf Poni

En la villa de Montuiri a los veinte días del mes de julio de mil novecientos veintimilve, siendo las veinte horas se reunieron en esta Sala Capitular en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, los señores concejales del Ayuntamiento plenos al mayor relacionados, que son en número suficiente para tomar algunos acuerdos en esta sesión, uno el relativo a la aprobación de suplementos de crédito, en la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noguera, y abierto el acto por este señor se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada; asistiendo el tenorario que responda la obligación que tienen los señores concejales de firmarla, antes de otros días.

Seguidamente, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, hecha con las formalidades legales, y cuyos asuntos fueron disentidos y resueltos en la siguiente forma:

Aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1928. - Dada lectura por el infranqueño Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanentemente en 28 de Febrero último por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1928. Leida asimismo la Memoria redactada por la expresa Comisión confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el tr. Presidente expuso que solamente sería que mencionar la falta de una ligera omisión y en la falta de aprobación del Librojunto n.º 96, digo. 26, a favor de Gabriel Jiménez Marciano, por la cantidad de 98.95 ptas., material para alumbrado público, con cargo al Cap. 4º Art. 1º; y por tanto iba a procederse a la votación de este extremo y a la aprobación de las cuentas, y no habiendose opuesto contra las mismas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

las referidas cuentas q el libramiento anti expreso.
Acto seguido manifestó el señor Presidente con en-
visos de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatu-
to municipal y el 127 del vigente Reglamento de
Hacienda municipal, la expresada aprobación que aca-
ba de aendar el Ayuntamiento tiene meramente el
carácter de provisional dejando a salvo, por consi-
guiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la se-
gunda reunión constitucional ordinaria que celebre el
Ayuntamiento pleno que se constituya después de la
próxima renovación ordinaria actual, en uso de sus
funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas
de la etapa constitucional anterior a su constitución; y en
su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo defi-
nitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que
quedaron cabidas a los respectivos cuentadantes que-
dando interrumpida desde ahora y hasta dicho mu-
numento la prescripción extintiva por impusio del pri-
mer precepto legal citado.

Suplementos de crédito en el vigente presupuesto
ordinario de Gastos. — A continuación el señor Presi-
dente expuso que se pasaba a discutir q, en su caso,
aprobar la propuesta de suplementos de crédito en
el presupuesto del actual ejercicio, aprobados por la
Comisión municipal permanente en sesión de 20 de
Junio último y expuesta al público por término de
quince días en la forma prevista por el Reglamento
de Hacienda municipal vigente, sin que contra dicha
propuesta se haya presentado protesta alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los estre-
mos que comprende dicha propuesta y encontrán-
dola conforme con los servicios que vienen a cargo
de la Corporación municipal, se acordó por unani-
midad de los señores Concejales asistentes, fijándose

PUEBLO
36

aprobación. Y constituyendo el número de votantes
la mayoría de las dos terceras partes del total que com-
pone la Corporación, que es de diez concejales, exigida por
el artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924,
quedó fijado definitivamente el presupuesto de Gastos
del actual ejercicio de 1928 en la parte modificada
por los presentes suplementos de crédito aprobados en la
siguiente forma:

Cap. 7º Artº 4º	Artº 4º	Tercia	1300.00	ptas.	queda corregido	8400.00
Cap. 4º Artº 4º	id.	800.00	is	is	is	1900.00
Capº 6º Artº 1º nº 7	is	250.00	is	is	is	650.00
Capº 6º id.	nº 11	id.	600.00	is	is	2600.00
Capº 6º id.	nº 13	id.	250.00	is	is	370.00
Capº 8º id.	nº 6	id.	350.00	is	is	400.00
Capº 8º id.	nº 7	id.	110.00	is	is	210.00
Capº 10º id.	nº 3	id.	550.00	is	is	800.00
Capº 10º id.	nº 5	id.	600.00	is	is	900.00
Capº 10º Artº 6 nº 1	id.	550.00	is	is	is	1050.00
Totales						5360.00 ptas. 11580.00 ptas.

Calle Nueva de Can Juanet. — Acto seguido el
señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese
lectura a una imbarcación suscrita por el vecino Gaspar
Santos Miralles y otros, en la que reclama contra la
alineación que en el proyecto de dicha calle se señala
a los solares del lado E. de la misma. Una vez efectua-
da la lectura, el señor Presidente expuso su opinión de
que, si bien la referida instancia se le había presentado
fuera del plazo concedido para reclamaciones, a fin de
evitar discusiones y evitarse interpretaciones, era de parecer
que en la apertura de dicha calle se siguiera la trami-
tación que señala el Estatuto municipal y Reglamento vi-
gentes y que se incluyese este gasto en el próximo pre-
supuesto ordinario para 1930 y se impusieran en esta
misra las contribuciones especiales que correspondan. Y

el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó lo propuesto por el señor Alcalde, aplazando la solución del asunto y su inclusión en el próximo presupuesto ordinario para 1930.

Manda Pia de Fray Ramón de Veri... Seguidamente el señor Presidente manifestó que el representante de los actuales administradores de dicha Manda Pia le había escrito varios cartas amenazando a este Ayuntamiento con una acción judicial a fin de obtener el cumplimiento de los compromisos contraídos anteriormente por anterior Alcalde, que por otra parte, consideraba beneficiosos para este Ayuntamiento. Dichos compromisos eran o consistían en la concesión de una rebaja del 40% en las pensiones abonadas con la obligación por parte de este Ayuntamiento de redimir dicha cargo al tipo del 5% y en la actualidad soltaba tan solo pagar una pequeña parte de dichos ahorros y efectuar la redención. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó satisfacer dichos ahorros y efectuar la redención al tipo propuesto si bien pagándola en dos o tres annualidades, y que se incluyeran los gastos correspondientes en el próximo presupuesto ordinario para 1930 y que así se comunicase a los interesados. Y contibuyendo el numero de votantes la mayoría de las cuatro quintas partes de los concejales que componen esta Corporación, queda firme el acuerdo mencionado.

Repartimiento general de utilidades para 1929. A continuación el señor Presidente expuso que según comunicación del señor Presidente de la Junta de dicho Repartimiento había quedado fijado y definitivamente aprobado el Anexo al Repartimiento general de utilidades de 1928 para 1929 que solo se había presentado una reclamación de D. Miguel Ferran

37
do Alcalde que había desestimado la junta por unanimidad y como no atendía al fondo del asunto y solo se refería a la cuota de dicho señor, podía considerarse aprobado y ponerse al cobro con la salvedad de esperar la resolución definitiva del Tribunal provincial económico-administrativo sobre la referida cuota. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobar el referido Anexo que el señor Presidente puso a disposición de los señores concejales y fue examinado por algunos de ellos, y que se procediere a la cobranza del Repartimiento general de utilidades para 1929.

Seguidamente el señor Presidente repartió entre los señores concejales un extracto de cuentas relativas al primer semestre del actual ejercicio a fin de que juzgasesen la marcha económica del municipio.

En este estado el señor Presidente dijo que se habían terminado los asuntos de la orden del día y siendo ésta resim la ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrimestral del actual ejercicio cualquier concejal podía batallar y proponer el asunto que tuviera a bien esperar a la consideración del Ayuntamiento. Y como ningún concejal pidiese el uso de la palabra, el señor Presidente dijo que terminada esta sesión, levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las veintiuna horas treinta minutos, certificó así como que el añadido "y dos" vale.

Gabriel Marqués /
D. Pedro

Juan Chico
Fernando Fray Juan Trigo
Francisco Esteban Villa
José Poewe /
J. M. Moreno don Pablo Pascual

En la villa de Mautuiri a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos veintimilve, siendo las veinte horas, se reunieron en esta sala Capitanas los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno al margen mencionados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover No-guera, en sesión extraordinaria convocada con las formalidades establecidas en el artº 128 del vigente Estatuto municipal, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fué aprobada, advirtiendo el Secretario que refrenda la obligación que tienen los señores concejales de firmarla dentro del plazo de seis días.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, que contaban en la convocatoria, y que fueron tratados y resueltos en la siguiente forma:

1º Anulación del Repartimiento general de utilidades de 1928. - El señor Presidente manifestó que el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, admitiendo una reclamación extemporánea e indebidamente tramitada, de algunos vecinos del vecino pueblo de Lloret de Vista Alegre, había resuelto anular dicho Repartimiento. Aludió el señor Presidente que esta anulación constituiría algo insólito que no atentara a explicarse ni los señores de la Junta, ni los letrados a quienes se ha consultado el asunto, fuesen admitida la reclamación unos cinco meses después de haber expirado el plazo de reclamación, sin haberla presentado ante la Junta cumpliendo varias disposiciones del Reglamento de Hacienda municipal y del Estatuto mu-

nicipal vigente, con lo agravante de haberse interido en la tramitación del asunto mayor plazo que el consentido por las disposiciones vigentes y haber venido el fallo cuando no solo el Repartimiento de 1928, sino el de 1929 estaba ya casi cobrado, con lo que se irrogan graves perjuicios a este Ayuntamiento. Tanto es así, continuó manifestando el señor Presidente, que el día de la fecha de la reclamación estaba ya casi del todo cobrado el Repartimiento de 1928 habiendo satisfecho sus cuotas bastantes de los reclamantes. Por todo lo expuesto y atendiendo a las razones adueltas por la Junta del Repartimiento, terminó diciendo el señor Presidente, sería oportuno y conveniente acusar al Ayuntamiento que contradicho fallo se apelara esta Corporación ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial y que se siguiera para este asunto la tramitación ordenada por las disposiciones vigentes.

Seguidamente el infranqueado Secretario, de orden del señor Presidente, dio lectura al acta de la sesión de la Junta del Repartimiento de utilidades en que se aconseja que este Ayuntamiento se apele ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, el fallo de anulación.

Y después de haber sido debidamente citado este asunto, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó apelar el repetido fallo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial y facultar al señor Alcalde para la elección de los letrados que tengan que dictaminar sobre la procedencia de la apelación y en caso afirmativo proceder a ésta sin necesidad de otro acuerdo y asimismo que el señor Presidente designara también el letrado para represen-

tar y defender al Ayuntamiento y que el propio señor Presidente representara a este Ayuntamiento en todo lo que fuese necesario respecto a este asunto, dando despues cuenta al Ayuntamiento pleno de los actos ejecutados.

2º Municipalización del servicio de alumbrado público de esta villa. — Seguidamente el señor Presidente expuso que, en vista de que transcurse el tiempo sin solucionar el asunto del alumbrado público de esta villa y sin que se vislumbre ninguna solución, quita sería conveniente estudiar el problema de la municipalización de este servicio. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó tomar en consideración la propuesta del señor Presidente y que este señor con el infranquito Secretario estudiaran este asunto y, en su dia, proponieran al Ayuntamiento lo que estimaran procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las veintiuna horas, certificando.

Jacinto Alcover

Jacinto Alcover Pablo Bonino

Jacinto Alcover Federico Gutiérrez

Gabriel Bayol Dedio Tamis

Juan Burgos Robaina
J. M. Muñoz

En la villa de Montuiri a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos veintimueve, siendo las diecisiete horas, se reunieron en esta Sala Capital, en sesión pública ordinaria de primera convocatoria correspondiente al tercer cuatrimestre del actual ejercicio económico, convocada con las formalidades que prevebe el vigente Estatuto municipal, los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno, al unanimitud votada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jacinto Alcover Noguera, y, abierto el acto por el señor Presidente, se dió principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada, advirtiendo el Secretario que refrenda a los señores concejales asistentes, la obligación que tienen de firmarla antes de seis días.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, que constan en la convocatoria de esta sesión, y que fueron tratada y resueltos de la siguiente manera.

1º Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1930. — El señor Presidente expuso que se iba a discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de cinco de Septiembre último y expuesto al público por término de seis días hábiles en la forma puesta por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o observación alguna. Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándoles en su totalidad conformes en los servicios que vie-

uen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y nueve mil pesetas y el de gastos en cuarenta y nueve mil pesetas, resultando, por consiguiente, cumplido dicho presupuesto.

Se acordó seguidamente que el presupuesto de referencia conté que se han fijado en cuatro los formales de prestación personal, tanto de formadores como de carro en caballería mayor, o sea de los que son de 1^a categoría en respecto al cargo de la tablilla de Rodaje y que se modificara la ordenanza del arbitrio "Pecas y Medidas" en el sentido de que quedaba exenta de cargo portoso la paja incluyéndose en dichos cargos portos, esto es, tanto si son carros si no son perados, los ganados vacunos enalquiler que sea su edad y sexo, fijando los derechos en dos pesetas cincuenta céntimos por coberta vendida o transferida.

Se acordó también por unanimidad que se remitiera a la junta de Sección Civil, para su provisión, la plana de peón caminero e impuesto de arbitrios dotada con el haber anual de trescientas pesetas y creada por el actual presupuesto, tan pronto como éste fuese firmado.

Y finalmente se acordó que el presupuesto de referencia se expusga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a lo efecto de lo previsto en los artículos 260 y 261 del siguiente Estatuto municipal.

40

2º Alumbrado público. - El señor Presidente expresó que a pesar de los meses transcurridos continuaba esta población sin servicio público en particular de alumbrado, sin que se vieran probabilidad de solucionar este conflicto por lo que propone, y así lo acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad, que se gestionara de la Compañía "Gas y Electricidad S. A." de Palma, que suministrase energía eléctrica a este vecindario, tanto para el alumbrado público y particular como para producción de fuerza para elevación de aguas o para otras industrias que tuviere a bien establecer la vecindad de ésta, facultando al señor Alcalde para que hiciera las gestiones oportunas a fin de conseguir lo más rápidamente posible la implantación de este servicio, así como también que la citada Compañía estudiara, sin compromiso para este Ayuntamiento, la instalación de un servicio de alumbrado público adecuado a las necesidades de esta villa.

3º - Aprazamiento de la finca "La Manera" de D^r. Ana María Manera Barceló. - En este estado el señor Presidente abrió el salón de sesiones, ocupando la presidencia el concejal D. Damián Alay, primer teniente de Alcalde, quien expresó que dicha finca se habría dividido en parcelas proyectándose varios caminos y que, como la división y demás trámites se habían hecho dentro del término particular, no procedía más, por parte del Ayuntamiento, que tomarlo en cuenta y que se arribase el plazo que presenta D. Antonio Alcántara Noguera, acordándose así por unanimidad, por el Ayuntamiento pleno.

El señor Presidente, habiendose terminado los asuntos de la orden del dia, manifestó que siendo esta sesión la ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral de la actual ejercicio económico, podían los señores concejales proponer y tratar los asuntos que tuvieran a bien, y como no hubiese ningún señor concejal que pidiese el uso de la palabra, se dio esta sesión por terminada levantándose de ella la correspondiente acta. De todo lo que y ser fass diezenta horas treinta minutos, testifico así como el añadido en vale así como que en la referida sesión asistió como suplente, por ausencia del señor Abenza, el concejal suplente d. Melchor Verger.

Simeón Alcover.

Juan Fuguet Bo. Ullastrell

Joaquín Pascorri

Gabriel Mayal

J. M. Utrías Fin

En la villa de Montuiri a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diecimueve horas, se reunieron en esta sala Capitular, en sesión pública extraordinaria, de primera convocatoria los señores concejales del

41
EAPC

Ayuntamiento pleno, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Alcover No-
guera, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada, advirtiendo el infrasignado Secretario la obligación que tenían los señores asistentes de firmarla dentro del plazo de seis días.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos de la orden del dia que constan en la convocato-
ria de esta sesión, hecha según las previsiones del vigente Estatuto municipal y que fueron tra-
tadas y resueltas del siguiente modo:

Alumbrazo público y particular de esta villa. — El señor Presidente expuso que si bien la sociedad "Gas y Electricidad S. A." de Palma había decidido, y así lo trataba comunicado particularmente a esta Alcaldía, suministrar Energía Eléctrica a esta vecindario, no era pro-
bable que se pudiere inaugurar su servicio hasta Marzo del año próximo, por lo que trataba hacer algunas gestiones para ver de solventar los inconvenientes que representa para nuestro con-
vivio el no tener alumbrado eléctrico durante estas veladas de invierno, especialmente en las próximas fiestas de Navidad. Resultado de estas gestiones han sido el ofrecimiento del veci-
no D. Gabriel Simón Mayal que habita en em-
prender un trámite nuevo y de fuerza suficiente
para accionar la alternadora que existe en la Central Eléctrica de esta villa, pero como el cau-
so de esta máquina es mucho más costoso que el de un motor a gas pobre, era probable
que a finire que aumentar el precio del alum-

brodo público y el Ayuntamiento también tendría que contribuir en una mayor cantidad. Término diciendo que había obtenido de la Superioridad, después de laboriosa gestión llevada a cabo por el referido funcionario, y en una ocasión por una comisión de vecinos compuesta por el médico D. Juan Oliver y otra presidida por el Teniente de Alcalde D. Ramón Alay y acompañada del referido Secretario, el permiso oficial para la instalación del referido tractor y generación correspondiente de energía eléctrica. Puesto a discusión este asunto, después de prolífica deliberación, por unanimidad los señores concejales acordaron lo siguiente: 1º Facultar a la Comisión municipal permanente para adoptar todo lo acordado que estime oportuno sobre este particular, dando después cuenta al Ayuntamiento pleno y sin salirse de las circunstancias fijada en presupuesto 2º: aprobar todas las gestiones verificadas por el señor Alcalde.

Yos habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, certifico

José García Pérez.

Firma Alcover. J. G. Pérez
Ramón Alay. Buehalotrina Ma.
Juan Fernández
Gabriel Ibáñez. Pablo Rovíos
J. M. Utrera Serrano

En la villa de Montuiri a los veinticinco días del mes de Poco de mil novecientos treinta, siendo las diecinueve horas se reunieron en esta sala Capitular en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, convocada con las formalidades previstas en el vigente Estatuto municipal, los señores concejales del Ayuntamiento pleno, al viernes anterior, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noquera, y abierto el acto por este señor, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos que forman la orden del día, que constan en la convocatoria de esta sesión, y que fueron resueltos en la siguiente forma:

Proyecto de establecimiento de una plaza y venta del solar destinado a edificación de una Escuela graduada. — El señor Presidente, dijo que era hora de resolver sobre la aprobación del plano de establecimiento de una parcela de la finca Na Blava presentado por D. Juan Fernando Ibáñez. Algunos señores concejales observaron que en dicho plano la calle paralela a la prolongación de la calle del Príncipe no principiaba en la terminación de la calle de las Tres Cruces de modo que no podía considerarse como prolongación de ésta, lo que, entendían, constituiría un grave inconveniente que por unos pocos metros quedaban irregularidad una y otra calle, además de que se dificultaba la circulación y el tránsito y se afectaba la urbanización de aquella parte del pueblo. Después de alguna discusión, por unanimidad se acordó no aprobar dicho plano y que se devolviera para que, en el caso de persistir en dicho establecimiento, se proyectara la calle citada como prolongación de la de las Tres Cruces.

A continuación el señor Presidente dijo que el

43

propietario del solar destinado a Escuela graduada, D. Antonio Taperas, le había manifestado reiteradamente que quería cobrar el importe del mismo y como este Ayuntamiento no podía verificar su pago porque se trataba en suspenso la aprobación del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión de 22 de Noviembre de 1928, no encontraba manera legal de verificar este pago. Puesto a discusión este asunto por unanimidad se acordó que el infrancto secretario pasara a Palma a informarse si el Ayuntamiento podía vender dicho solar oficialmente pues su compra no había adquirido estado verdaderamente oficial y parecía que diferentes vecinos habían manifestado deseo de adquirir una porción del mismo indicando un precio que permitía al dgo. cederlo sin perdida alguna.

Solicitud de licencia por seis meses del Oficial mayor D. Bartolomé Verger. - A continuación el infrancto Secretario dio lectura a una instancia suscrita por dicho señor en la que se expone que teniendo que abandonar esta población por un plazo de seis meses, a contar desde el primero de Febrero próximo, para atender a asuntos particulares, solicitaba licencia sin sueldo, por el tiempo indicado. Puesto a discusión este asunto se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Verger concediéndole la licencia solicitada por seis meses, sin sueldo, facultando a la Comisión municipal permanentemente para que tovara las medidas necesarias para reemplazar a dicho señor y dejar abendidos los servicios, andándose también por unanimidad que si por cualquier causa el señor Verger, que había quedado los últi-

mos oposiciones a Secretario de Ayuntamiento de segunda categoría, no volvía a tomar posesión de su cargo, se amortizará la plaza de Oficial Mayor.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dió por terminada esta sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico

Jaime Alcover
Dr. Ll. y Damián Flory *J. M. Flory*
J. Borras y Juan Vargas *J. Borras*
Gabriel Mayal *G. Mayal*
Pablo Rosíos *P. Rosíos*
Pedro Garmas *P. Garmas*
J. M. Utray *J. M. Utray*

En la villa de Montuiri a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas, se reunieron en esta sala Capitular en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, los señores concejales de la Comisión municipal permanentemente al margen, dgo. del Ayuntamiento pleno al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaime Alcover Noquer, y abierto el acto por este señor, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A esto seguido, por disposición del señor Presidente se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día que constan en la convocatoria de esta sesión, verificada con las formalidades presentes en el vigente Estatuto

municipal y que fueron tratados en la siguiente forma:

Cese de este Ayuntamiento. - El señor Presidente expuso que como ya sabían todos los señores concejales, el 28 de Enero último presentó su dimisión el Gobierno presidido por el general D. Miguel Primo de Rivera a quien había sustituido otro Gobierno presidido por el general Berenguer. Este - por R. D. 15 de diciembre de este año habiendo dispuesto el cese del actual Ayuntamiento y por esta causa trajo convocado esta sesión extraordinaria para despedirse de todos los señores concejales. Añadió que creía que todos los reunidos habrían prestado servicio a la patria, a la monarquía y nuestra amada villa con todo (el) celo y facultades, digo y lealtad, sin miras interesadas y que aunque todos no tenían la presunción de ser políticos averados sino que por el contrario, todos nos considerábamos, digo se consideraban en esas facultades para ocupar sus cargos, sin embargo ^{los} habíamos cumplido con su buena fe y desinterés, como lo prueba los seis años de paz y orden, de olvido de los antiguos odios y de unión entre todos los montuenses. de tal modo que creía que nadie se podía considerar apropiado que hubieran puesto especial cuidado en hacer cumplir, sin privilegios, los preceptos legales sin extremar el rigor. Continuó manifestando que la obra magna realizada durante estos seis años, además de la pacificación de los espíritus, en el saneamiento de la hacienda municipal de tal modo que creía que podía constituir una honrosa vanagloria para todos el haber extinguido las deudas de este Municipio y dejar un superavit respetable, de manera que hacía muchísimos años que no se hallaba este

FUELC 14

Ayuntamiento en la ventajosa situación económica en que hoy se encuentra, todo lo que se había logrado sin desabander los servicios y aun emprendiendo nuevas obras como el Matadero, la instalación de la Escuela Nacional de niños n° 2, compra de un microscopio, máquina calculadora, de escribir, subvención a la Banda de Música, introduciéndose en la población la costumbre de los conciertos estivales, subvención a las beneméritas ~~oficinas~~ de la Caridad, etc. Y para recordar de este gestión, agregó, había ordenado que esta Secretaría confeccionara un breve extracto de la labor realizada ocupa copia terna el gusto de entregar un ejemplar a cada concejal. Y terminó agradeciendo a todos los señores concejales su cooperación y pidiendo de amistad y de adhesión que no olvidara jamás y rogando le fueran perdonadas las ofensas o faltas que involuntariamente hubiere causado, pues voluntariamente jamás tuvo la intención de mortificar a nadie. En demás señores concejales tuvieron frases de alabanza y agradecimiento para el señor Presidente y se recibieron multitudinariamente su amistad no comprada un solo momento en el transcurso de los años en que han ocupado sus cargos.

Con esto el señor Presidente dio por terminada la sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que y ser las diecinueve horas treinta y cinco minutos, certificó.

Poder a Juan Eugenio Muñoz Pecllaz /
Tamboray
Jaén Pascor / Juan Jorge
Gabriel Mayol / Pablo Correa /

Constitución de nuevos Ayuntamientos.

En la villa de Montuiri a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las diez horas, se reunieron en esta Sala Capitular, previa especial convocatoria hecha a cada uno de los señores asistentes por el infrancto Secretario cumplimentando el apartado cuarto del artº 9º del R. D. de 15 de este mes por el que se ordena la renovación de Ayuntamientos de España, los señores proclamados el dia anterior como concejales de este Ayuntamiento y que figuraron al margen y constituyen la totalidad de los (los) ellos bajo la presidencia del señor Alcalde saliente D. Jaime Alcover Noquera, y abierto el acto por este señor se dio principio a la sesión ordenando al Secretario que refrenda que diere lectura al acto de proclamación de concejales verificada el dia anterior.

Verificada que fué dicha lectura el señor Alcover dio posesión a todos los señores concejales y declaró constituido el Ayuntamiento, cediendo la presidencia al señor concejal de más edad que resultó ser D. Miguel Miralles Sastre.

En este acto el señor Alcover abandonó el salón de sesiones, ocupando la presidencia el referido señor Miralles Sastre quien después de una breve salutación a todos los presentes dijunto que el infrancto Secretario diere lectura al artº 1º del mencionado R. D. de 15 de Febrero en el que se dispone que en esta sesión debe procederse a la elección de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y después al artº 11º del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 en el que se fijan los requisitos para la elección de Alcalde.

Terminada la lectura de los referidos artículos, el señor Presidente dijo que iba a procederse a la



15

elección de Alcalde conforme a la última disposición leída.

Abierta la votación los señores concejales fueron colocando uno a uno su correspondiente papeleta en la urna de cristal colocada sobre la mesa presidencial y una vez terminada el señor Presidente abrió la urna y fue extrayendo una a una las papeletas y leyéndolas en alta voz, entregándolas después al Secretario que refrenda, habiendo dicho diez el número de votantes y diez el número de papeletas extraídas que resultaron contener todos el nombre de D. Juan Ferrando Obrador, que resultó elegido por unanimidad.

En vista del resultado de la votación, el señor Presidente proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al mencionado señor D. Juan Ferrando Obrador, cediéndole la presidencia que pasó a ocupar seguidamente.

Acto seguido el señor Ferrando agradeció a los señores concurrentes la distinción con que le trataban, sonriendo, saludando a los presentes y con ellos a todo el pueblo de Montuiri.

Y finalmente manifestó que para dar cumplimiento al párrafo 1º del artº 11 del referido R. D. de 15 de Febrero último debía reunirse el Ayuntamiento pleno al día siguiente para proceder a la elección de Teniente de Alcalde y después de consultarla con los señores concejales se envío que la referida sesión se celebraría a las diecinueve horas dando por convocados todos los señores concejales.

Con esto se dio por terminada esta sesión levantándose de ella la correspondiente acta de todo lo que y ser las doce horas treinta minutos, certifico

(siguen las firmas en la página siguiente)

Miguel Miralles
 Juan Ferrando
 Juan Alay
 Bartolomé Gómez
 Gabriel Serrano
 B. Alay Damiano Alay
 José Mas
 J. M. Miralles Ton

El concejal d. Gabriel Miralles pide manifestación sobre firmar certifico. Unus

En la villa de Montuiri a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta siendo las diez y media horas se reunieron en consultorio público extraordinario de primera convocatoria los señores concejales del Ayuntamiento pleno al visir en relaciones dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Fernando Obrador, con objeto de celebrar la sesión ordenada por R. D. de 15 de este mes sobre renovación de Ayuntamientos para proceder a la elección de Tenientes de Alcalde y sus suplentes, y abierto el acto por el señor Presidente, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ad-virtiendo el Secretario que refrenda a los señores asistentes para esta vez y los siguientes que los señores concejales tienen obligación de firmar el acta dentro del plazo de ocho días después de su aprobación.

Seguidamente se pasó a verificar la votación para la elección de Tenientes de Alcalde que en número de dos ha de elegir este Ayuntamiento. El infrasentido Secretario dio lectura al artº del siguiente Estatuto municipal en el que se prescribe la forma de verificar esta elección.

Abierta la votación por el señor Presidente, cada uno de los señores concejales fue depositando una papeleta en la urna de cristal colocada a la mesa presidencial y terminada que fue, el señor Presidente fue extrayendo una a una dichas papeletas y leyendo el número que cada una de ellas contenía siendo el resultado de la votación el siguiente: número de votantes, nueve. Siete papeletas contenían el número de D. Juan Alay Miralles, dos papeletas el de D. José Mas Vert. En vista del resultado de la votación el señor Presidente proclamó primer Teniente de Alcalde a D. Juan Alay Miralles y segundo Teniente de Alcalde a D. José Mas Vert. Ambos señores, tras breves palabras de agradecimiento por la distinción en que les habían nombrado, tomaron posesión, en el mismo acto, de sus cargos.

Seguidamente y en las mismas formalidades se procedió a la votación de los suplementos de Teniente de Alcalde y terminada que fue, el señor Presidente dio lectura a su resultado que era el siguiente: número de votantes, nueve. Seis papeletas contenían el número de D. Bartolomé Gómez Cerdá y tres el de D. Gabriel Súñer Mascaró. En vista de ello el señor Presidente proclamó suplemento del primer Teniente de Alcalde a D. Bartolomé Sam-
uel Cerdá, y suplemento del segundo Teniente de Alcalde a D. Gabriel Súñer Mascaró, quienes tuvieron frases de agradecimiento para su electo,

y unanima posesión, en el mismo acto de sus cargos.
A continuación el señor Presidente manifestó que procedía verificar la designación de Comisiones y suministro de los cuajales que debían formarlos, y teniendo en cuenta que no tenían este asunto todavía estudiado, por unanimidad se acordó dejarlo para una de las sesiones siguientes.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada esta sesión levantándose de ella la correspondiente acta, de todo lo que yacer las díz q medie hora, cuarenta y cinco minutos, certificó, así como también que el señor Presidente manifestó que la Comisión municipal permanente celebraría sus sesiones ordinarias la tarde de cada semana a las veinte horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria los miércoles, a la misma hora.

Juan Ferrando

Juan Gómez José Mas
Juan Gómez Botetano Gómez
Gabriel Ferrer

Miguel Miralles

En la villa de Montuiri a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos treinta, se reunieron en esta Sala Capitular en sesión pública ordinaria de primera convocatoria correspondiente al segundo cuatrimestre del actual ejercicio, los señores cuajales del Ayuntamiento pleno al margen asistidos, no excusando su asistencia los señores ausentes, bajo la presidencia del señor Alcalde d.

147

Juan Ferrando Obrador, y abierto el acto por este señor se dio principio a la sesión mediante la lectura del acuerdo que fue aprobada.

Acto seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día, que constan en la convocatoria de esta sesión, en la forma siguiente:

Camino viejo de Porreras.- El señor Presidente manifestó que habiendo solicitado la declaración de camino vecinal, en la parte que corresponde a su finca, el Ayuntamiento de Algaida, la Cámara Diputación Provincial ha accedido a esta petición por lo que se puso al habla con el señor Alcalde de Porreras para ver de obtener esta declaración y convenientemente arreglo de este camino en la parte correspondiente a los términos de Montuiri y Porreras. El señor Alcalde referido hizo suyo este proyecto que expuso y fue aceptado por aquel Ayuntamiento, correspondiendo ahora a esta Corporación acordar lo que estime pertinente. Si el Ayuntamiento pleno, después de alguna deliberación, acordó por unanimidad solicitar la declaración de camino vecinal del referido camino en la parte correspondiente a este término y que este Ayuntamiento contribuya a la construcción del mismo en forma análoga a lo efectuado en respecto a los caminos de Lluchmayor por Cura y a Lloret de Vista Alegre por San Brondo, y que el señor Alcalde cuidase de la gestión, necesaria para obtener la referida concesión.

Establecimiento de una estación de Telégrafos en esta villa - A continuación el señor Presidente expuso que casi parecía resuelto por parte de la Compañía Peninsular de Teléfonos el establecimiento de una estación telefónica en esta vi-

Había en la cooperación de este Ayuntamiento, de la Compañía Gas y Electricidad S. A., cuando la ruptura de negociaciones entre estas dos compañías tralia difirido indefinidamente la resolución de este asunto. Pero como esta población necesita de un sistema de comunicación rápido, ya sea telefónico o telegráfico, holliese entrevistado con el jefe de Telégrafo de Palma quien le había manifestado que, si bien consideraba este asunto de difícil solución, podía este Ayuntamiento pleno elevar al Gobierno de P. H. la petición de establecimiento en esta villa de una estación telegráfica expresando al mismo tiempo en la petición las concesiones que estaba dispuesto hacer este Ayuntamiento. Y la Corporación municipal, después de larga deliberación, por unanimidad acordó pedir el establecimiento de una estación telegráfica en esta villa ofreciendo habitación y oficina gratuita para el empleado que la rija y al mismo todo el mobiliario para dicha oficina, que no fuere el científico y que el señor Alcalde cuidase de tramitar esta petición.

Solar de la Escuela Graduada. - El señor Presidente expuso que el propietario del solar que había adquirido este Ayuntamiento para la edificación de una Escuela Graduada le había manifestado que quería cobrar los intereses del capital anticipado como precio al mismo pues todavía no había permitido ninguna annualidad. Algunos señores concejales proponieron la venta del referido solar, y a fin de que se pusieran de acuerdo, por unanimidad se acordó dejar este asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

En este estado, habiéndose terminado los asuntos

de la orden del día, el señor Presidente dijo que siendo esta sesión ordinaria los señores concejales podían proponer y debatir las cuestiones que consideraran convenientes exponer, y como ninguno quisiese el uso de la palabra, el señor Presidente dio por clausurada esta sesión levantándose de ella la correspondiente alta, de todo lo que sobre las veinte horas y la diez y media cuando se reunió el Ayuntamiento, certifico

Juan Ferrando

Juan Alcoy

Miguel Minales

Bartolomé Gaspar

Cabril Serr

Damian Flas

Bartolomé Grimal

J. m. Muñoz Tor.

En la villa de Montuiri a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis horas treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, en sesión pública ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre del actual ejercicio, los señores concejales que forman el Ayuntamiento pleno, al margen ausentes, sin excusa su ausencia los ausentes, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ferrando Obrador, y abierto el acto por este señor, se dio principio a la sesión mediante lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Hecho seguido, por disposición del señor Presidente, se pasó a tratar de los asuntos de la orden del día en la forma siguiente, los que constan en la oportuna convocatoria de esta sesión.



Expuso el señor Alcalde que el objeto principal de esta sesión era la aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1931 y la aprobación de las cuentas municipales de 1929 y las del ejercicio 1923-24 y siguientes (al) hasta el de 1929 inclusive.

Enpués la discusión para la aprobación del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para 1931, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de tres de septiembre último y expuesto al público por término de seis días, habiéndose presentado respecto al mismo una instancia firmada por D. Pedro Sampol y otros en la que se solicita que la subvención a la Banda de Música se eleve a la cantidad de mil pesetas y que se añadan otras doscientas cincuenta para subvencionar una Academia musical gratuita, gasto de suministro a revistas etc.; y otra firmada por Pedro García Sampol y otros que solicitan una subvención de trescientas pesetas para subvencionar una Academia de música de cuyo patronato formaría parte elemento de la Corporación municipal.

El señor Presidente ordenó que el infranterior Secretario diese lectura a las dos instancias referidas y una vez efectuada manifestó que había recibido varias peticiones de aumento y que opinaba que, dadas las actuales circunstancias, no debía accederse a ninguna de ellas. Varios señores concejales se adhirieron a las manifestaciones del señor Alcalde proponiendo algunos de ellos que se aprobara el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del actual ejercicio para el próximo. Aceptó la idea el señor Presidente y puesto a votación se aprobó por unanimidad (que) la prórroga del

presupuesto ordinario del actual ejercicio para el próximo de 1931, deduciéndose después las transferencias señaladas que se ocan oportunas y que dicha prórroga se expunda al público y se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

En este estado, siendo las veinte horas, habiendo manifestado el concejal D. Bartolomé Sampol que como firmante de la instancia de D. Pedro Sampol trae esta suya y propina que se pasara a votación si se aceptaba o no, el Señor Presidente propuso suspender la sesión hasta el día siguiente en que se resolviera lo pendiente a las dos instancias referidas y a los demás asuntos objeto de esta sesión; acordándose por unanimidad suspender la sesión y que se reanudase al siguiente día, a las veintiuna horas.

Al siguiente día, cuatro de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Sala Capitular el señor Alcalde, los concejales señores Hoy, Dijo, Vaquez y Sampol y el infranterior Secretario y habiendo transcurrido quince minutos sin que se presentase ningún otro concejal, advirtió el Secretario que se oponía que no podía celebrarse sesión por faltar tres concejales y ser la sesión de primera convocatoria, por lo que dispuso el señor Presidente que la sesión se continuase al siguiente día, quince de octubre, a las veintiuna horas y que el oficial calle cuareciere a todos los señores concejales la necesidad de su asistencia.

A día siguiente, o sea quince de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las veintiuna horas, se reunieron los señores concejales al cuareciere-

tados, y que en los mismos que en el dia trece, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Fernando Ondor y abierto el acto por este señor, dispuso este que se pasase a votación la aceptación o denegación de las instancias de los señores Pedro García Campol y Pedro Campol. La primera fue denegada por unanimidad y la segunda, o sea la de D. Pedro Campol, fue desechada por la votación de los señores Alay, Miralles, May (D. Damian) y el Señor Presidente, contra los de los señores Campol y Vaquez.

Seguidamente se pasó a discutir la aprobación de las cuentas municipales referentes al ejercicio de 1929. Hada lectura por el infranquio Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el tres de Septiembre último por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1929. Leida así misma la Memoria redactada por la esperada Comisión municipal permanente confirmatoria de que dichas cuentas estaban debidamente fijadas y justificadas; el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación manifestó el señor Presidente que habiéndose procedido a la renovación de este Ayuntamiento en veinticinco de Febrero último, procedía verificar la aprobación definitiva de las cuentas de los ejercicios 1921-24 y siguientes hasta 1929 inclusive a fin de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y 127 del reglamento de Hacienda municipal. El Secretario que respondió dio lectura al extracto de las referidas cuentas

con respecto a todas las anualidades, excepto a la de 1929, por haberse verificado hacia un momento, y anotando la Memoria de la Comisión municipal permanente referente a dichas cuentas, confirmatorias de que estaban definitivamente aprobadas, digo, fijadas y justificadas sin que se hubiesen opuesto respecto a ellas objeción alguna. Y el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios 1921-24 al 1929 inclusive.

Dijo seguidamente el señor Presidente que en la referida sesión de tres de Septiembre último se habían propuesto por la Comisión municipal permanente algunas transferencias de crédito que se consideraron necesarias para atenciones imprescindibles. El Secretario que respondió dio lectura a las transferencias propuestas y después de hacer observar que habiendo estado expuestas al público a efecto de revisación por espacio de quince días, sin que se presentara ninguna, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó aprobarlas tal como las propuso la Comisión municipal permanente.

A continuación el señor Presidente dijo que era necesario acordar definitivamente lo procedente con respecto a la adquisición y pago del solar que se comprometió a comprar este Ayuntamiento en el año 1926 para la construcción de una Escuela graduada, de cuatro grados, para niños; al que no se había satisfactoriamente cumplido la cantidad a cuenta ni pagado ninguna anualidad de intereses. Dijo que de alguna discusión el Ayuntamiento pleno acordó por la votación de los señores May (D. Juan y D. Damian), Miralles, Sáenz, Vaquez y Campol contra el del señor Presidente, que se procediese a la venta de dicho solar, en subasta, y en audiencias de

que no haya perdida alguna para el Municipio
ni por capital ni interes.

No habiendo más asunto de que tratar
en la orden del dia, el seun Presidente dijo que
siendo esta sesion ordinaria podian los señores
concejales tratar y proponer las cuestiones que
tuvieren por convenientes, y como nadie pidiese
el uso de la palabra, se dio esta sesion por
acordada levantandose de ella la correspondiente
acta, de todo lo que q ser las veinti tres
horas, certifico así como el anadido "d. Juan"
vale

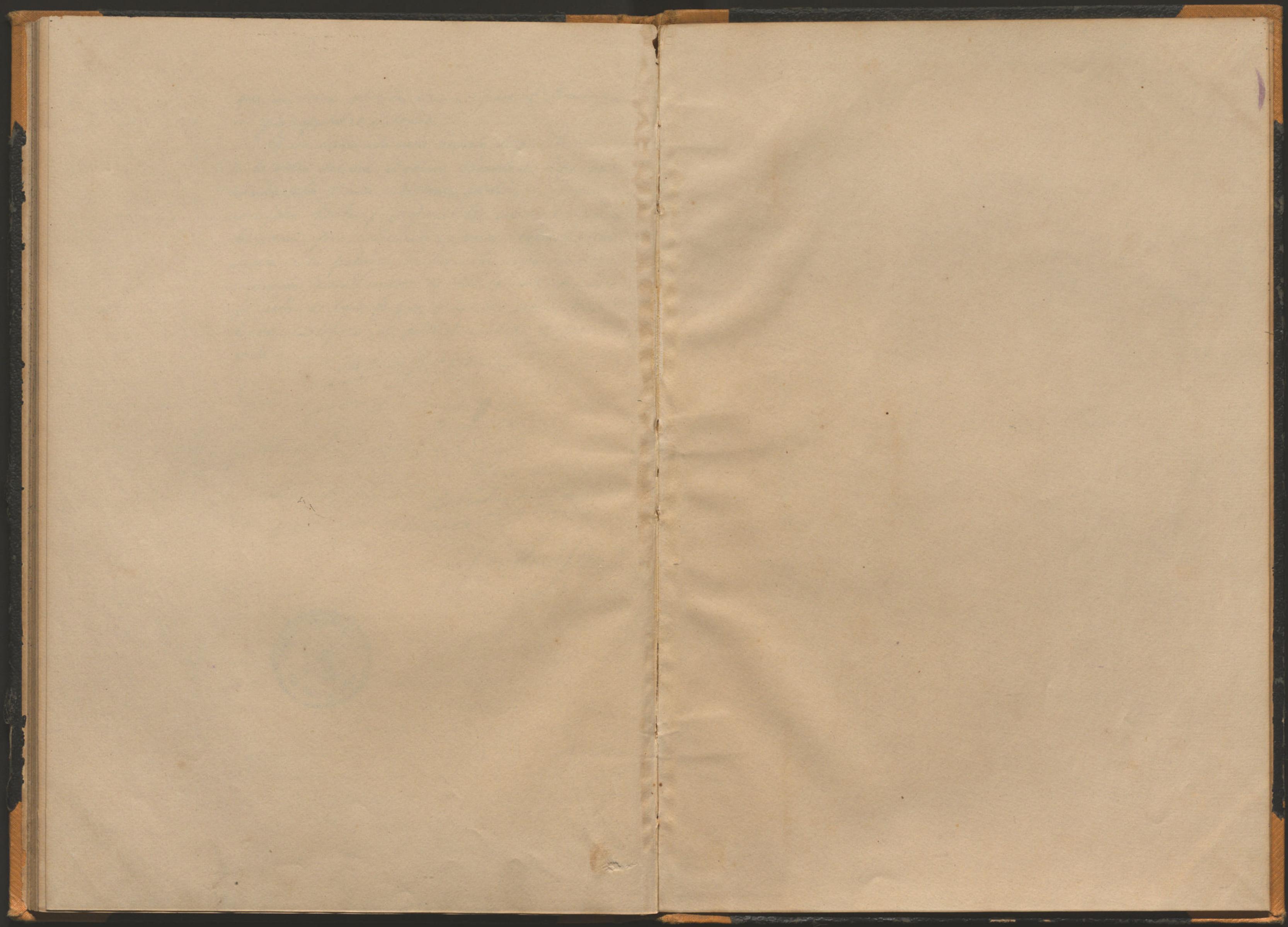
Juan Fernández

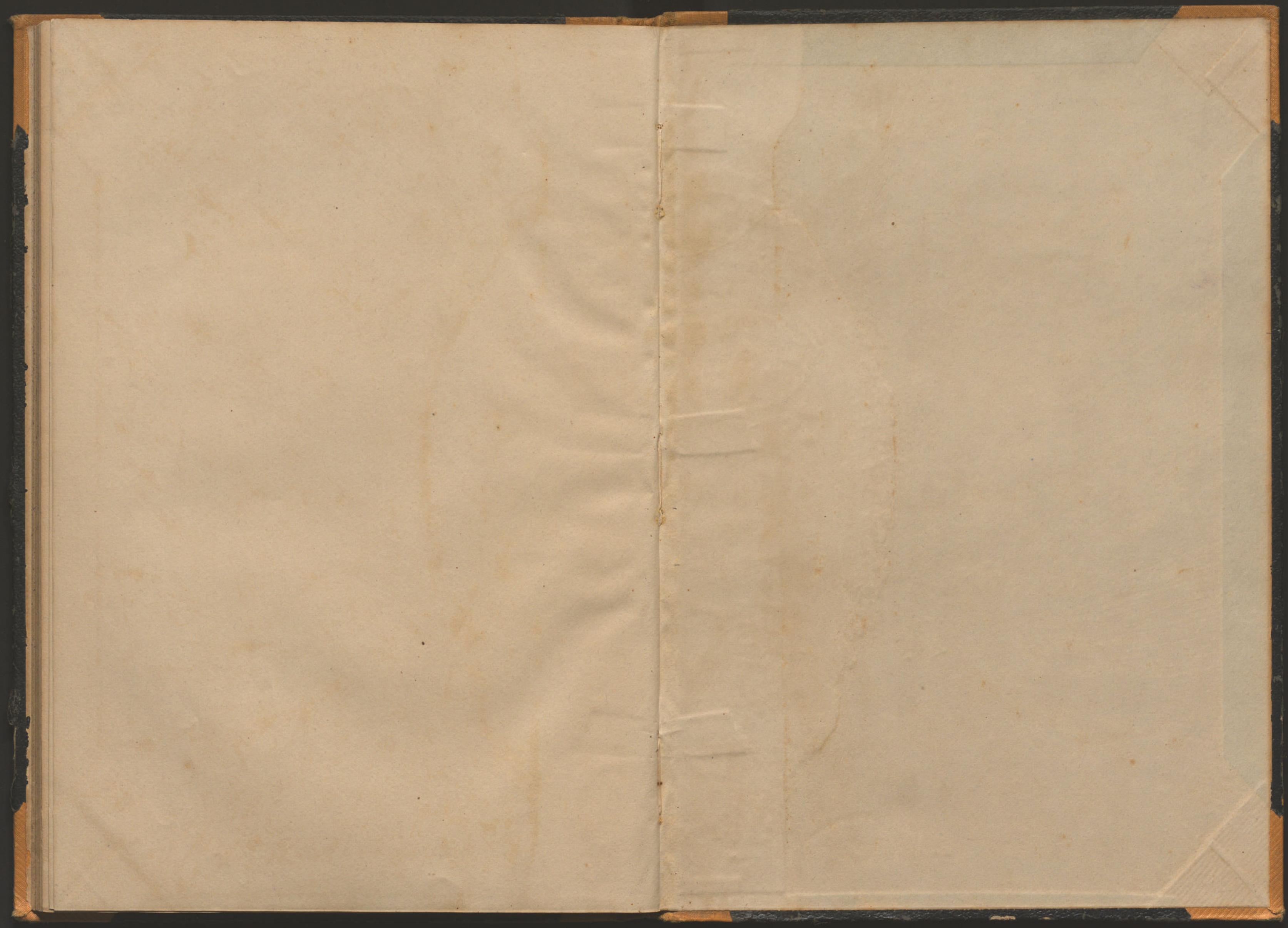
Miguel Llanos ^{Guaraloy}

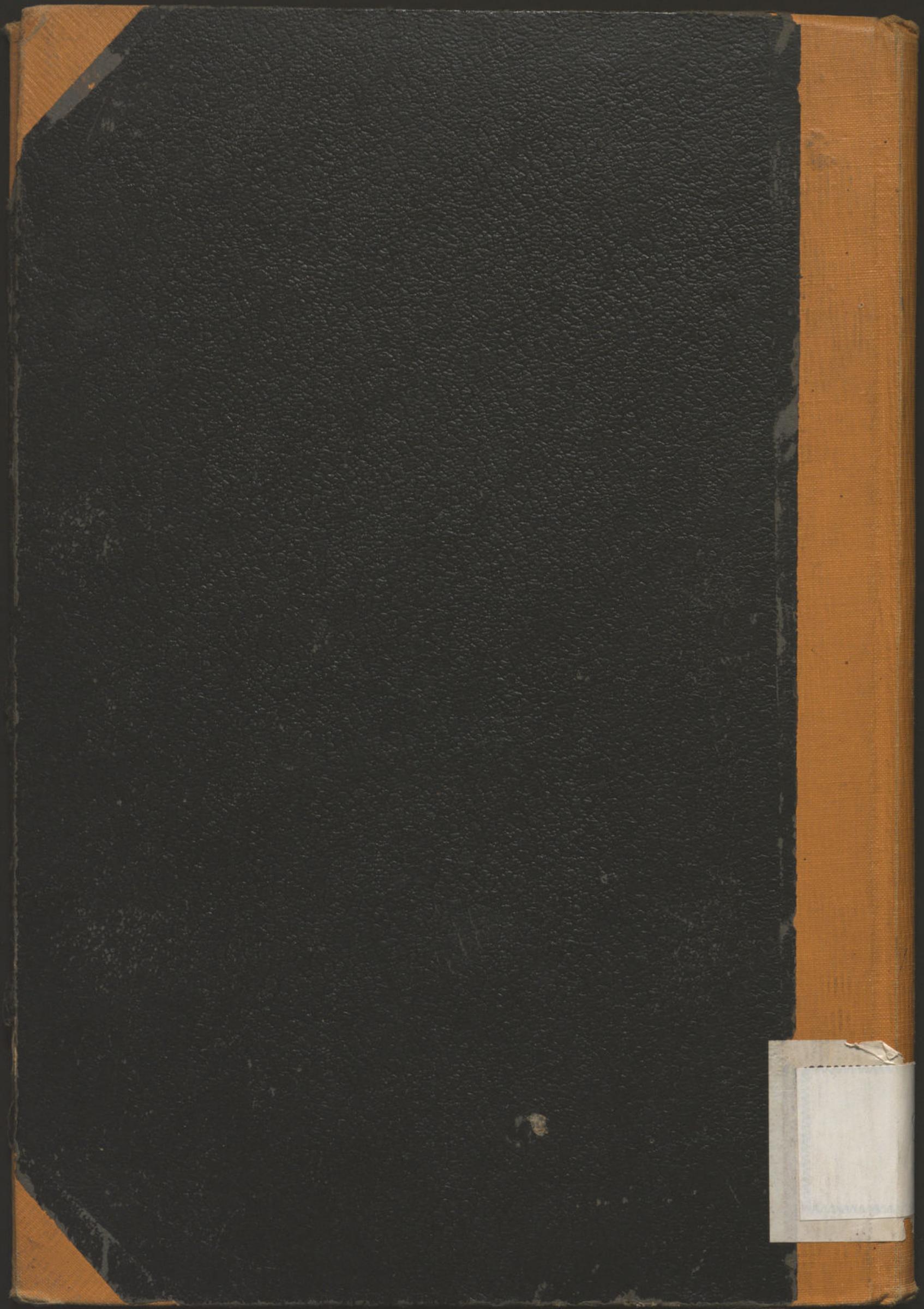
Daniel Soto Bartolomé Casado
Roxolana García ^{Tamanejloy}

J. M. Munro?









82